



***Sector Público Costarricense
y su organización***

Mayo, 2010

CR

350.7286

C8375-s Costa Rica. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
Área de Modernización del Estado. Unidad de Estudios Especiales
Sector Público Costarricense y su organización / Ministerio de Planificación
Nacional y Política Económica. -- San José, CR : MIDEPLAN, 2010.
80 p : 28 cm x 22 cm.

ISBN 978-9977-73-050-9

Disponible también en *www.mideplan.go.cr*

1. SECTOR PÚBLICO. 2. ADMINISTRACION PÚBLICA.
3. ORGANIZACIÓN. I. Título.

Área de Modernización del Estado

Unidad de Estudios Especiales,

Responsables de la redacción:

Lorena Beale Lacey

Leonardo Castellón Rodríguez

Bajo la coordinación de:

Maribel Sequeira Gutiérrez, Directora

Tels: (506) 2224-1137 o (506) 2281-2700 Ext. 2218/ 2222, Fax: (506) 2281-2737,

E-mail: estudiosespeciales@mideplan.go.cr

www.mideplan.go.cr

Edificio Adriático, 200 mts. norte de la Subarú, Barrio Dent, San Pedro de Montes de Oca

Apdo. Postal: 10127-1000 San José Costa Rica

mayo 2010

Índice

Introducción	6
Sector Público Costarricense y su Organización	7
1. Proceso de actualización de los listados de las instituciones públicas y su representación gráfica	8
2. Variaciones identificadas en los listados del sector público costarricense	10
3. Definiciones utilizadas para la conformación de los listados del sector público y su representación gráfica	12
Administración Pública	12
Concejo Municipal de Distrito	13
Empresa Municipal	13
Empresa Pública Estatal	13
Empresa Pública No Estatal	13
Ente Administrador de Fondos Públicos:	13
Ente Público No Estatal	14
Institución Autónoma	14
Institución Semiautónoma	16
Ministerio	16
Municipalidad	16
Órgano Adscrito	16
Poderes de la República	17
Sector Público Descentralizado Institucional	17
Sector Público	18
Sector Público Descentralizado Territorial	18
4. Análisis descriptivo de los listados y su representación gráfica	19
<i>Organigrama del Sector Público costarricense</i>	19
<i>Organigrama del Poder Ejecutivo y sus órganos adscritos</i>	20
<i>Organigrama del Sector Público Descentralizado Institucional</i>	20

<i>Organigrama del Sector Público Descentralizado Territorial</i>	21
<i>Representación gráfica del Peso Relativo presupuestario de las Instituciones públicas costarricenses según los sectores del Poder Ejecutivo</i>	22
Sector Social y de Lucha contra la Pobreza	24
Sector Ambiente, Energía y Telecomunicaciones	25
Sector Coordinación Gubernamental	27
Sector Salud.....	28
Sector Financiero.....	29
Sector Educativo	30
Sector Productivo	31
Sector Política Monetaria y Supervisión Financiera	32
Sector Infraestructura y Transportes.....	33
Sector Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito	34
Sector Municipal	35
Sector Trabajo y Seguridad Social	36
Sector Turismo	36
Sector Cultural	37
Sector Política Exterior	38
Sector Comercio Exterior.....	38
Sector Ciencia y Tecnología.....	39
Bibliografía	41
5. Anexos	44
<i>Organigramas</i>	46
<i>Listado de las instituciones públicas costarricenses según naturaleza jurídica</i>	48
Ministerios y sus órganos adscritos.....	48
Instituciones Autónomas.....	51
Adscritas a Instituciones Autónomas	51
Instituciones Semiautónomas	52
Empresas Públicas	52

Entes Administradores de Fondos Públicos.....	53
Entes Públicos no Estatales.....	53
Empresas Municipales.....	54
Concejos Municipales de Distrito.....	54
Municipalidades.....	54
<i>Cuadro No. 1: COSTA RICA: Año de creación, norma vigente, y naturaleza jurídica de las instituciones del sector público, 2010</i>	<i>58</i>

Introducción

Dentro de la línea fundamental del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y del Área de Modernización del Estado se encuentra la tarea de realizar estudios sobre el Estado costarricense y sus instituciones, que sirvan de insumo a procesos de modernización de la Administración Pública. Producto de ello, se presenta este documento denominado “Sector Público Costarricense y su organización”, que sigue la línea de un documento similar publicado en 2007 por MIDEPLAN “Manual Explicativo de los Organigramas del Sector Público Costarricense”, versión 2007.

Esta investigación y revisión dio como resultado que, a marzo del 2010, existen 322 instituciones públicas entre ministerios, sector público descentralizado territorial, y sector público descentralizado territorial. Además, queda constancia de la adaptabilidad que el sector público costarricense posee a fin de lograr adecuarse a las condiciones mismas que el entorno genera, dado que en este período, hemos sido testigos de fusiones de instituciones, como por ejemplo la que generó la Universidad Técnica Nacional; de transformaciones como la que generó el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano; creación de nuevas instituciones públicas impulsadas por la ratificación del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos de América, Centroamérica y República Dominicana, como la Superintendencia de Telecomunicaciones, la Superintendencia General de Seguros y sociedades anónimas de seguros de los Bancos Comerciales y del Instituto Nacional de Seguros; o el impacto que tuvo la Sala Constitucional en la derogación del Instituto Costarricense contra el Cáncer, por citar algunas.

La institucionalidad del Estado costarricense es un órgano vivo que se adapta a las necesidades de la ciudadanía. No cabe duda que lo ha hecho y lo seguirá haciendo.

Sector Público Costarricense y su Organización

Este documento contiene de conformidad con la legislación vigente, la explicación de la organización del Sector Público Costarricense y su representación gráfica actualizada al mes de marzo del 2010, el cual ha variado desde la publicación del Manual Explicativo de los Organigramas del Sector Público Costarricense en su versión del 2007. En el presente trabajo se explican los criterios de construcción de los listados, la terminología utilizada en ellos, así como un análisis descriptivo de los siguientes organigramas:

- *del Sector Público Costarricense*, en el cual se puede visualizar la totalidad de las instituciones públicas que conforman los tres poderes de la República y el órgano electoral.
- *del Poder Ejecutivo y sus órganos adscritos*, en el cual se pueden visualizar los 18 ministerios, sus 77 órganos adscritos y sus misiones institucionales
- *del Sector Público Descentralizado Institucional*, en el cual se pueden visualizar las 34 instituciones autónomas, sus 13 órganos adscritos, las 8 instituciones semiautónomas, las 25 empresas públicas, los 46 entes públicos no estatales, 1 ente administrador de fondos públicos y sus respectivas misiones institucionales.
- *del Sector Público Descentralizado Territorial*, en el cual se puede visualizar las 81 municipalidades, con la información del año de creación, presupuesto, población y extensión; además de los concejos municipales de distrito, la empresa municipal y órganos municipales relevantes,
- *del Peso Relativo Presupuestario de las Instituciones Públicas Costarricenses según los sectores del Poder Ejecutivo*, en el cual se representa gráficamente el porcentaje de cada sector dentro del presupuesto total de las instituciones públicas incorporadas y dentro de cada sector, el peso relativo presupuestario de cada una de las instituciones que integran dicho sector, tomando en cuenta la nueva conformación de los sectores realizada a mitad de la Administración 2006-2010.

En la parte final del documento, se encuentran los listados de las instituciones públicas según naturaleza jurídica que sirvieron de base para la elaboración de los organigramas, así como un cuadro con información relevante de las mismas, tal como año de creación y normativa constitutiva vigente.

1. Proceso de actualización de los listados de las instituciones públicas y su representación gráfica

Como primer paso, se procedió a la revisión de la legislación relativa a cada una de las instituciones de la base de datos, con el fin de determinar la existencia de algún cambio del instrumento jurídico que sirvió para la creación de cada una de ellas, desde el año 2007 a la fecha. Para contrastar esta información fueron de gran utilidad, los datos incluidos en el sitio web del Sistema Costarricense de Información Jurídica, particularmente del Sistema Nacional de Legislación Vigente -conocido como SINALEVI- de la Procuraduría General de la República, así como la revisión documental de los expedientes existentes en MIDEPLAN de las instituciones.

De igual manera se corroboró la naturaleza jurídica asignada a cada institución en el estudio del 2007: ministerio, órgano adscrito, institución autónoma, institución semi-autónoma, empresa pública, ente público no estatal, municipalidad, tribunal electoral y poder de la República.

Para la clasificación de las instituciones públicas de conformidad con su naturaleza jurídica, se analizaron nuevamente según los siguientes criterios:

- a- Legal: la naturaleza jurídica fue corroborada mediante diversos instrumentos jurídicos, los cuales fueron jerarquizados como se expone a continuación:
 - Constitución Política de la República de Costa Rica (CPRCR),
 - Ley Orgánica o Constitutiva,
 - Reglamento Orgánico, y
 - Criterio de la Procuraduría General de República

- b- Interés particular: algunas instancias del Tribunal Supremo de Elecciones y del Poder Judicial fueron representadas en los organigramas de acuerdo con una valoración de trayectoria nacional y de reconocimiento ciudadano, para efectos de visualización solamente, tales como: el Registro Civil, las Comisiones del Poder Judicial, Salas, Tribunales, Juzgados, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública, Escuela Judicial y el Centro Electrónico de Información Jurisprudencial.

Para la clasificación de las instituciones públicas según su peso relativo presupuestario dentro de los sectores del Poder Ejecutivo, se utilizó el promedio de los presupuestos de egresos aprobados del periodo 2006-2010, cuyos datos se extrajeron del sitio web del Sistema de Información de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República. Para esta versión, se utilizó la distribución de las instituciones del Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo No. 34582 del 04 de junio de 2008.

Para confeccionar los organigramas se actualizó la información relacionada con las instituciones estatales en Costa Rica existentes a marzo del 2010, de acuerdo con los criterios definidos, que permiten identificar con el mayor detalle posible la evolución y principales características del sector público costarricense.

Como producto final de la investigación, se presentan cinco organigramas del Sector Público Costarricense con su respectiva simbología:

1. Sector Público Costarricense
2. Poder Ejecutivo y sus adscritas (Ministerios y órganos adscritos)
3. Sector Público Descentralizado Institucional (instituciones autónomas, instituciones semi-autónomas, empresas públicas, entes públicos no estatales y entes administradores de Fondos Públicos)
4. Sector Público Descentralizado Territorial (Municipalidades)
5. Peso Relativo Presupuestario de las Instituciones Públicas Costarricenses según los sectores del Poder Ejecutivo

2. Variaciones identificadas en los listados del sector público costarricense

Mediante Decreto Ejecutivo 35139-MP-MIDEPLAN del 06 de abril de 2009, la **Secretaría Técnica de Gobierno Digital** pasa a la estructura organizacional del ICE, y se deroga el Decreto Ejecutivo 33147-MP que la creó.

Mediante Ley No. 7667 del 09 de abril de 1997, **se crea el Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense** (Ente Público No estatal) y el **Fondo Nacional de Becas de Solidaridad Social**, adscrita al Ministerio de Educación Pública (MEP).

Mediante Ley No. 8618 del 03 de diciembre de 2007, **se deroga** la Ley No. 7692 de creación del **Museo de la Educación Costarricense Omar Dengo**, adscrita al Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y se crea el Centro Cultural Herediano Omar Dengo, que también será un Museo, pero funcionará como dependencia de la Municipalidad de Heredia.

Mediante Ley No. 8634 del 23 de abril de 2008, **se crea el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo**, como un ente con personalidad jurídica y patrimonio propio. Al analizar la normativa de este ente para ubicarlo dentro de nuestra clasificación ya establecida, no es clara su ubicación, por lo que se procedió a establecer otra categoría de institución que es la de Ente Administrador de Fondos Públicos.

Mediante Ley No. 8638 del 14 de mayo de 2008, **se crea la Universidad Técnica Nacional, absorbiendo el Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), el Colegio Universitario de Puntarenas (CUP), el Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco (CURTS), el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET), el Centro de Formación de Formadores y de Personal Técnico para el Desarrollo Industrial de Centro América (CEFOF) y la Escuela Centroamericana de Ganadería (ECA).**

Mediante Ley No. 8642 del 04 de junio de 2008, “Ley General de Telecomunicaciones”, al **Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE)** se le agregó la materia de telecomunicaciones, por lo que **cambió a Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET).**

Mediante Ley No. 8653 del 22 de julio de 2008, “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” se crea la **Superintendencia General de Seguros**, como un órgano adscrito al Banco Central de Costa Rica. Basados en esta legislación, los Bancos comerciales del Estado **constituyen** las siguientes sociedades anónimas de seguros: **Bancrédito Sociedad Agencia de Seguros S.A., Banco de Costa Rica Corredora de Seguros S.A., Banco Nacional Corredora de Seguros S.A;** y el Instituto Nacional de Seguros **constituye INSurance Servicios S.A.**

Mediante Ley No. 8660 del 08 de agosto de 2008, se crea la **Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)**, como órgano adscrito a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)

Mediante Ley No. 8697 del 12 de diciembre de 2008, se crea el **Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano**, con adscripción al Ministerio de Educación Pública (MEP) y se deroga la Ley No. 8166 de creación del **Instituto Nacional para el Desarrollo de la Inteligencia**

Mediante Ley No. 8718 del 18 de febrero de 2009, a la **Junta de Protección Social de San José**, se le **modifica** el nombre a **Junta de Protección Social**.

Mediante Ley No. 8725 del 10 de junio de 2009, se crea la **Unidad de Coordinación del Proyecto: Limón-Ciudad Puerto** adscrito al Ministerio de Hacienda.

Mediante Ley No. 8764 del 19 de agosto del 2009, “Ley General de Migración y Extranjería”, se crea el **Tribunal Administrativo Migratorio**, adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía.

Mediante Ley No. 8771 del 14 de setiembre de 2009, al **Ministerio de Justicia y Gracia**, se le **modifica** el nombre a **Ministerio de Justicia y Paz**.

Mediante Ley No. 8777 del 07 de octubre de 2009, se crea el **Tribunal Administrativo del Servicio Civil** adscrito al Ministerio de la Presidencia y el **Tribunal Administrativo del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional**, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Mediante Ley No. 8795 del 04 de enero del 2010, se crea la **Dirección Nacional de Notariado**, adscrita al Ministerio de Justicia y Paz.

Mediante Resolución No.6854-05 del 01 de junio de 2005 de la Sala Constitucional, se **anula** el Decreto Ejecutivo **24370-MOPT del 12 de junio de 1995** que creó la **Junta Administradora del Muelle de Golfito**, adscrita hasta ese momento al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Mediante Resolución No. 1572-08 del 30 de enero de 2008 de la Sala Constitucional, se **deroga** la Ley No. 7765 del 17 de abril de 1998 que creó el **Instituto Costarricense contra el Cáncer**

Mediante revisión de la Ley No. 6135 del 18 de noviembre de 1977, se comprobó que se trata de una ratificación de un convenio internacional entre las Naciones Unidas y el Estado costarricense, constituyendo al **Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD)** como un organismo de carácter internacional y por tanto está fuera de la estructura organizacional del Sector Público Costarricense, donde aparecía como órgano adscrito al Ministerio de Justicia y Paz.

3. Definiciones utilizadas para la conformación de los listados del sector público y su representación gráfica

Tal como se consignó en el Manual Explicativo de los Organigramas del Sector Público Costarricense en su versión del 2007, se presentan en orden alfabético, las definiciones utilizadas para la conformación de los organigramas del sector público, con el objetivo de mejorar la comprensión sobre la ubicación que se les otorga a las instituciones, dentro del Sector Público Costarricense.

Administración Pública: el Estado y los demás entes públicos, a los cuales el ordenamiento jurídico les reconoce personalidad jurídica y capacidad de Derecho público y privado (artículo 1 de la Ley General de la Administración Pública No. 6227), los cuales realizan actividad o función administrativa; por consiguiente, emiten actos administrativos que constituyen la expresión del uso de las potestades públicas que el ordenamiento jurídico les asigna para alcanzar los fines públicos.

Concejo Municipal de Distrito: “órganos con autonomía funcional propia, adscritos a la municipalidad del cantón respectivo”; “tendrán las competencias locales en el respectivo distrito y podrán convenir en toda clase de alianzas de cooperación con la municipalidad del cantón y con entes públicos no territoriales” (artículos 1 y 4 de la Ley No. 8173- Ley General de Consejos Municipales de Distrito)

Empresa Municipal: Son organizaciones con objetivos industriales o comerciales, que realizan actividades en estos ámbitos, pero estrechamente relacionadas con la satisfacción de los intereses y necesidades de los ciudadanos que residen en la localidad. Se forman cuando una municipalidad constituye una sociedad de responsabilidad limitada que tenga como su objeto social, la prestación de servicios municipales para su(s) cantón (ones) (Código Municipal, No 7794).

Empresa Pública Estatal: distintas figuras jurídico-organizativas, bien de Derecho público o de Derecho privado, de las que se sirve la mano pública para el ejercicio de una actividad empresarial. Un ejemplo de este tipo de empresa lo constituye la Radiográfica Costarricense S.A (RACSA). (Costa Rica, Procuraduría General de la República, 2002).

Empresa Pública No Estatal: El término de empresa pública hace referencia a un ente dirigido a participar en los procesos de producción, distribución y comercialización de bienes y servicios: "un organismo industrial y comercial, dotado de personalidad jurídica y perteneciente al sector público". El poder público asume la gestión de una actividad susceptible de explotación económica, asumiendo los riesgos inherentes a esa explotación. Por lo que la empresa es un mecanismo, entonces, de intervención económica y en el cual el capital social es mayoritariamente de titularidad pública, o bien, el ente económico está sometido a control de un ente público no estatal, de forma tal que éste puede determinar las decisiones empresariales (Costa Rica, Procuraduría General de la República, 2001). Un ejemplo de este tipo de empresa lo constituye el Banco Popular Operadora de Pensiones Complementarias.

Ente Administrador de Fondos Públicos: Ente u órgano dotado de personalidad jurídica propia cuya función primordial es la administración de un patrimonio público específico.

Serán fondos públicos aquellos que pertenecen a los entes públicos, cuando esos sean dados a estos, como una garantía de participación, además cuando lo ejecuta y entre a formar parte de la

Administración Pública. (Oficio 10552 del 20 de setiembre del 2001(DAGJ-1604-2001): División de Asesoría y Gestión Jurídica, Contraloría General de la República)

Según la CGR los “Fondos Públicos son los recursos, valores, bienes y derechos propiedad del Estado, de órganos, de empresas, o de entes públicos” (Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, numeral 9). Como se deriva de lo hasta aquí consignado, el carácter “público” de los fondos o recursos se encuentra legal y doctrinariamente relacionado al concepto de propiedad que tiene el Estado respecto del fondo o recurso.

Ente Público No Estatal: Se trata de entes que están y actúan al lado del Estado, colaborando con él en la satisfacción del interés general, pero constituyendo administraciones separadas entre sí (Costa Rica, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2001). “Bajo la denominación “ente público no estatal” se reconoce la existencia de una serie de entidades, normalmente de naturaleza corporativa o profesional, a las cuales si bien no se les enmarca dentro del Estado, se les reconoce la titularidad de una función administrativa, y se les sujeta – total o parcialmente-a un régimen publicístico en razón de la naturaleza de tal función. En otras palabras, el ente público no estatal tiene naturaleza pública en virtud de las competencias que le han sido confiadas por el ordenamiento jurídico.” (Costa Rica, Procuraduría General de la República, 2007)

Son ejemplos típicos de entes públicos no estatales los colegios profesionales, que tienen carácter corporativo y están compuestos por los profesionales asociados. También lo son otros entes calificados por ley como tales, cual es el caso del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (artículo 2 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, No. 4351). Los entes públicos no estatales, en estricto sentido, constituyen entes corporativos. El calificativo de “corporativo” se refiere, en esencia, a su naturaleza asociativa: la corporación es una personificación de un conjunto de personas que ostentan la calidad de miembros de la corporación y no sólo de gestores. Es un ente representativo: el fin de la corporación es un interés común de los miembros; es decir, no es ajeno a las personas que gestionan la corporación.

Institución Autónoma: Estas gozan de independencia administrativa y están sujetas a la ley en materia de gobierno. Sus directores responden por su gestión (artículo 188 de la Constitución Política de la República de Costa Rica-CPRCR). Son instituciones autónomas: Los Bancos del Estado, la institución aseguradora del Estado, las que la Constitución establece, y las nuevas instituciones

que la Asamblea Legislativa crea por votación no menor de los dos tercios del total de sus miembros (artículo 189 de la CPRCR).

La autonomía es una relación organizativa, básicamente entre los órganos del Estado y el ente descentralizado. Define cuáles potestades retiene el Estado frente al ente menor, de allí su importancia clave en la política organizativa (hoy día centralista). La autonomía es un problema de grado, o sea, que hay instituciones más autónomas que otras, según el grado de libertad que tengan frente a los órganos centrales. Sin embargo, no quiere ello decir que las llamadas instituciones “autónomas” sean más autónomas que las demás, ni que las llamadas “instituciones semiautónomas”, lo sean menos que las otras.

Se reconocen tres posibles autonomías, según la materia de que se trate:

- La *autonomía organizativa*: comprende la libertad del ente de determinarse su propia estructura y de repartir dentro de ésta sus atribuciones institucionales. Esta atribución solamente puede ser otorgada por vía constitucional. Por ejemplo, la CPRCR da autonomía organizativa únicamente a las universidades estatales (art.84).
- La *autonomía de gobierno* se refiere a la posibilidad de que el ente se defina libremente sus fines, objetivos, metas y líneas de acción. Todo ello, por supuesto, dentro de los lineamientos dados por la ley, ya que éste es el único límite externo que admite el concepto, cuando la autonomía política no esté garantizada constitucionalmente.

Puede ser otorgada por la CPRCR o por ley. La CPRCR la garantiza claramente en el caso de las universidades (art.84) y de las municipalidades. (art. 170).

- La *autonomía administrativa* trata de la libertad de acción de las instituciones en su actuación concreta, cotidiana. Se puede dar por ley, y constitucionalmente sólo ha sido garantizada a las universidades estatales. (art. 188). Implica la posibilidad jurídica para el ente de realizar su fin legal y le dota de capacidad para autoadministrarse y es el grado de autonomía mínimo que éste puede poseer (Rojas, 1997, p. 136)

El artículo 188 Constitucional “señala expresamente que las instituciones autónomas gozan de autonomía administrativa y que, en materia de gobierno, están sometidas a la ley.” (Hernández, 1994, p. 293).

Institución Semiautónoma: son aquellas creadas por el legislador como tales con una votación de mayoría simple, sin necesidad de los 2/3 de votos requeridos para crear una institución autónoma –mayoría calificada- (art.189 CPRCR).

Ministerio: Son órganos del Poder Ejecutivo. Son las llamadas carteras, enunciadas en el art. 23 LGAP. El jerarca del Ministerio es el Ministro (de Gobierno). Solo pueden ser creados por ley (art. 141 CPRCR y 24 LGAP).

Municipalidad: es el ente local por excelencia, el único ente territorial menor que admite la constitución. Existe una en cada cantón, y se encarga de la administración general de los intereses y servicios del cantón. Las municipalidades son entes descentralizados estatales. Son “autónomas”, según la Constitución Política, lo cual ha sido siempre interpretada en el sentido de que gozan de autonomía administrativa y política. (art. 168 CPRCR).

“La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.” (artículo 2 del Código Municipal, N° 7794)

Órgano Adscrito: en varias leyes se habla de organismos “adscritos” a determinado ministerio. Puede darse el caso de órganos adscritos no solo a ministerios, sino también a instituciones descentralizadas. Normalmente se trata de entes desconcentrados a los que se les pretende ligar de alguna manera a los ministerios y a las instituciones autónomas. Jurídicamente no están claras las consecuencias de tal adscripción. Generalmente se hace necesario en la misma ley regular las relaciones concretas ministerio-organismo adscrito, ente descentralizado-órgano adscrito.

Estos órganos ostentan grados relativos de autonomía administrativa y financiera, pero en última instancia dependen de los ministerios y entes descentralizados. El término “adscrito” carece de un significado propio en Derecho Administrativo, por lo que no puede llegarse a afirmar que tal término aporta o confiere por sí mismo, un mayor o menor grado de libertad al órgano de que se

trata (Costa Rica, Procuraduría General de la República, 1995).

Por lo anterior, para conocer el grado de independencia, desconcentración o autonomía de un órgano adscrito deberá consultarse la normativa de la organización a que se adscribe. El término “adscrito” lo que le permite al operador jurídico es señalar una particular o determinada relación del órgano de que se trata, con respecto al Poder Ejecutivo y al mismo órgano o ente al que mantiene esa relación de dependencia o sujeción.

Poderes de la República: Son órganos fundamentales del Estado. Son tres: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, cada uno a cargo de una de las tres funciones clásicas del Estado: legislar, administrar y juzgar. Cada poder tiene a su vez varios órganos, previstos en la Constitución: Poder Legislativo: Asamblea Legislativa; Poder Ejecutivo: Presidencia, Ministros, Poder Ejecutivo en sentido restringido (art. 140 CPRCR) o sea el Presidente y el Ministro del ramo; Poder Judicial: Corte Suprema de Justicia, integrada actualmente por 22 magistrados (art.157 CPRCR).

Sector Público Descentralizado Institucional: es el formado por el conjunto de entes públicos “menores” (descentralizados precisamente respecto del Estado, que es el ente público mayor) entendida esta descentralización como una "transferencia de las responsabilidades de planificación, administración y obtención y asignación de recursos desde el gobierno central a:

- a) unidades locales de los ministerios u organismos del gobierno central;
- b) unidades o ámbitos subordinados al gobierno;
- c) instituciones o corporaciones públicas semi-autónomas;
- d) instituciones regionales o funcionales que cubren una zona determinada; y
- e) organizaciones del sector privado o voluntario" (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 2002).

La descentralización también se puede ver como “un proceso mediante el cual se transfieren competencias y poder político desde el gobierno central a instancias del Estado cercanas a la población, dotadas de recursos financieros e independencia administrativa, así como de legitimidad propia, a fin de que, con la participación ciudadana y en su beneficio, se mejore la producción de bienes y servicios”. (Rivera, 2001).

La Sala Constitucional ha señalado como notas características del ente descentralizado: la personalidad jurídica, el patrimonio propio, la pluripersonalidad directiva (Junta Directiva), la especialidad orgánica y el contralor en vía administrativa y jurisdiccional (Costa Rica, Corte Suprema de Justicia, 1992).

La Carta Fundamental establece dos categorías de entidades descentralizadas: las municipalidades (descentralización administrativa territorial) y las instituciones autónomas (descentralización administrativa institucional). Existen también las entidades semiautónomas, que no gozan de rango constitucional, pero que forman parte de la organización administrativa del Estado (en sentido amplio). (Costa Rica, Procuraduría General de la República, 2004).

Sector Público: Es el conjunto total de las organizaciones públicas. Lo integran los Poderes de la República, las instituciones autónomas, las municipalidades, los Bancos del Estado, las empresas públicas y otras instituciones públicas no estatales.

Sector Público Descentralizado Territorial: lo constituye el conjunto de municipalidades y órganos adscritos a ellas.

4. Análisis descriptivo de los listados y su representación gráfica

Organigrama del Sector Público costarricense

Este organigrama integra la información de las instituciones públicas de los tres siguientes niveles, en forma resumida. Representa la gran diversidad de entidades públicas mediante la clasificación por categorías, siguiendo el criterio de naturaleza jurídica, según la norma vigente. Asimismo procura facilitar una visión integral del Sector Público Costarricense, agrupando las instituciones en tres niveles:

Primer nivel: incluye los Poderes de la República:

- Poder Legislativo (incluye la Contraloría General de la República y la Defensoría de los Habitantes),
- Poder Ejecutivo (con sus ministerios)
- Poder Judicial (en este caso se incluyen aquellas dependencias internas que, por su relevancia pública, es necesario reflejar en dicho organigrama).
- Además se incluye el Organismo Electoral (con el Tribunal Supremo de Elecciones y el Registro Civil)

Segundo nivel: corresponde al Sector Descentralizado Institucional que abarca las instituciones autónomas y semiautónomas, las empresas públicas estatales, las empresas públicas no estatales, los entes públicos no estatales (caso de los colegios profesionales así como otras entidades que señala la norma vigente) y entes administradores de fondos públicos.

Tercer nivel: incluye el Sector Descentralizado Territorial que comprende las 81 municipalidades del país y sus órganos adscritos (los concejos municipales de distrito, Empresa Municipal de Heredia y los órganos municipales).

Organigrama del Poder Ejecutivo y sus órganos adscritos

En el organigrama del Poder Ejecutivo y sus órganos adscritos, su orden está dado de acuerdo al año de creación de cada ministerio (en forma horizontal), con su respectiva misión. En forma vertical fueron ubicados los órganos adscritos a cada ministerio, siguiendo siempre el orden de acuerdo al año de creación, con su misión. Se utilizan las siglas en algunos casos de instituciones, con las que es común identificarlas. Se emplea el mismo criterio del año de creación, con el fin de conocer la evolución de los ministerios en el transcurso de los años, desde el más antiguo hasta el más reciente.

Organigrama del Sector Público Descentralizado Institucional

En el organigrama del Sector Público Descentralizado Institucional las entidades se ordenaron de acuerdo a su año de creación como tal. Esto no necesariamente supone la fecha de promulgación de la norma actual, pues existen instituciones que fueron creadas con anterioridad a la promulgación de la norma vigente. Este organigrama permite ver la evolución de ese sector a través de los años, así como su respectiva clasificación: Instituciones Autónomas, Semiautónomas, Empresas Públicas Estatales, Empresas Públicas No Estatales, Entes Públicos No Estatales y Entes Administradores de Fondos Públicos. Además de la misión de cada una de ellas para la cual fueron creadas dentro de la organización del Estado costarricense.

Algunas instituciones autónomas cuentan con órganos adscritos, los cuales son ubicados en la parte inferior del organigrama con una simbología para los casos de adscripción y con su respectiva misión.

En los cuadros para identificar cada institución se utiliza el nombre completo de la misma tal como lo establece la norma y la sigla con la cual se identifica comúnmente, por ejemplo:

- Ministerio de Planificación y Política Económica-MIDEPLAN
- Instituto Mixto de Ayuda Social- IMAS
- Radiográfica Costarricense S. A- RACSA

Organigrama del Sector Público Descentralizado Territorial

En el organigrama del Sector Público Descentralizado Territorial (Municipalidades), el orden dado va de acuerdo a la numeración designada en la División Territorial Administrativa de la República de Costa Rica (2005), es decir, la numeración designada a cada provincia y al cantón, siguiendo un orden lógico. Para el caso de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y el Cantón Central de Puntarenas, con los cuatro Concejos Municipales de Distrito, se diagramaron según un criterio visual¹.

Este organigrama incluye órganos adscritos entre los que tenemos: los concejos municipales de distrito, la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, las Juntas de Educación, las Juntas Administrativas de colegios, Juntas Viales Cantorales, y Comités Cantorales de Deportes y Recreación

La información contenida en el cuadro informativo de cada municipalidad incluye:

- Año de creación del cantón (según División Territorial de la República de Costa Rica)
- Presupuesto (datos de la Contraloría General de la República, de los presupuestos ordinarios para el año 2010)
- N° población (N ° habitantes a enero 2006 según Instituto Nacional de Estadística y Censos)
- Extensión en km² (según División Territorial de la República de Costa Rica)

En el caso de los concejos municipales de distrito se manejó el año de creación de este y no el año de creación del distrito, mediante información obtenida de la División Territorial de la República de Costa Rica e información vía telefónica dada por funcionarios de los concejos municipales de distrito.

¹ Se refiere a que, en el caso específico de estas entidades, se obvió el ordenamiento numérico secuencial para adoptar una presentación más adecuada, desde el punto de vista gráfico

Representación gráfica del Peso Relativo presupuestario de las Instituciones públicas costarricenses según los sectores del Poder Ejecutivo

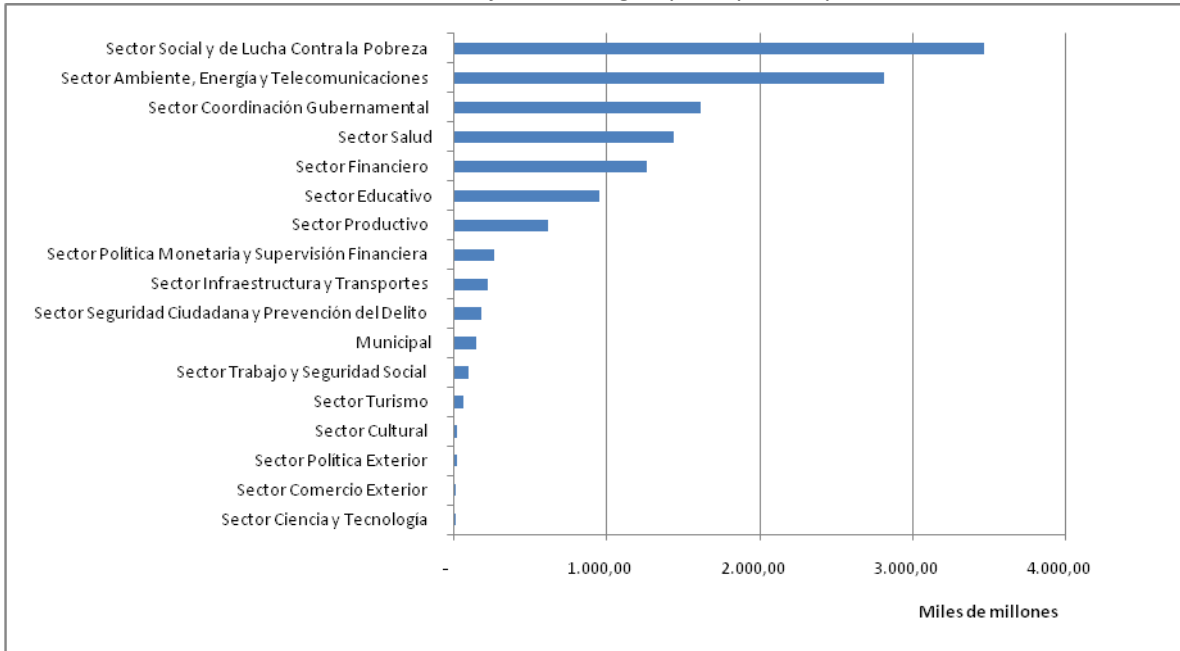
En el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 “Jorge Manuel Dengo Obregón”, páginas 30 y 31, se muestra el listado de las instituciones públicas que conforman la organización sectorial del Plan para efectos del estudio del 2007. Los 16 sectores que se representan son los siguientes: social y de lucha contra la pobreza, productivo, educativo, salud, ambiente, energía y telecomunicaciones, financiero, cultural, seguridad ciudadana y prevención de la violencia, infraestructura y transportes, ciencia y tecnología, trabajo y seguridad social, coordinación gubernamental, comercio exterior, política exterior, política monetaria y supervisión financiera, turismo y el sector turismo. A estos 16 sectores, en la representación gráfica, se le adiciona uno en el que se muestran a las municipalidades, para tener una noción de su proporción con respecto a la suma de los presupuestos de las instituciones públicas consideradas en esta sectorialización.

Para esta versión del estudio, la conformación de los sectores utilizado es la contenida en el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo No. 34582 del 04 de junio del 2008.

Es importante resaltar que, para efectos de la representación gráfica de los presupuestos de cada uno de los sectores, se ha tomado en cuenta las organizaciones públicas que han sido incluidas en los listados de las instituciones públicas de este estudio, de acuerdo con los criterios establecidos para tales efectos.

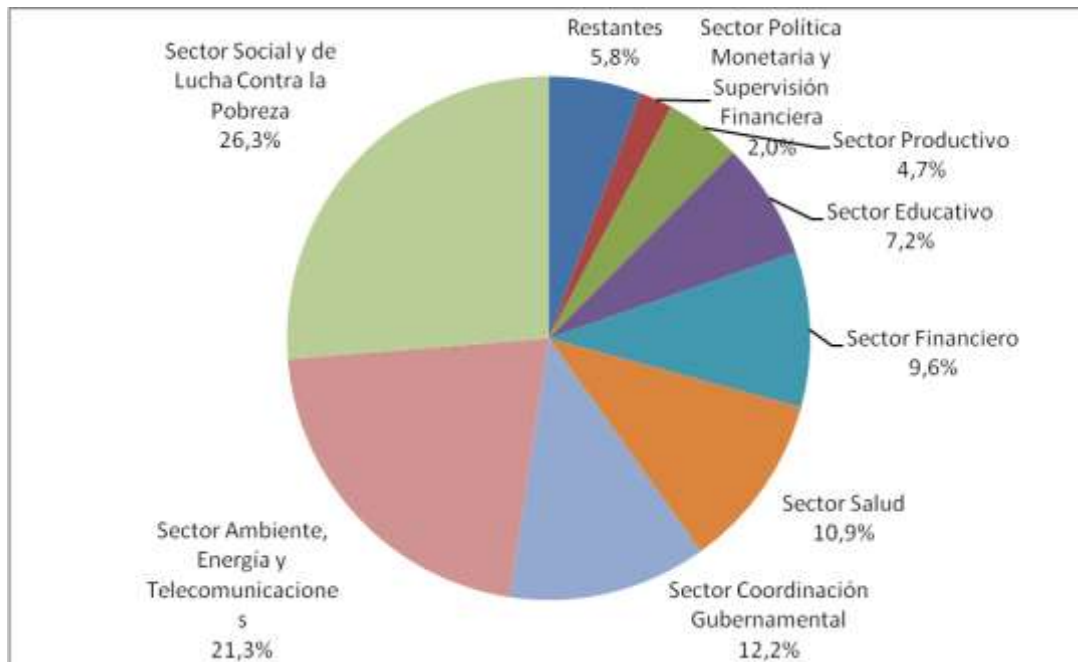
A continuación se presentan dos gráficos que muestran que los Sectores Social y de Lucha contra la Pobreza y el de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones son los dos sectores que poseen los presupuestos sectoriales más altos, con alrededor del 47% del total del estudio. Esta tendencia se mantiene en relación con la versión del estudio del 2007.

Gráfico No. 1
Costa Rica: Sectores del Poder Ejecutivo según presupuesto promedio 2006-2010



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

Gráfico No. 2
Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto total promedio 2006-2010 según Sector del Poder Ejecutivo



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

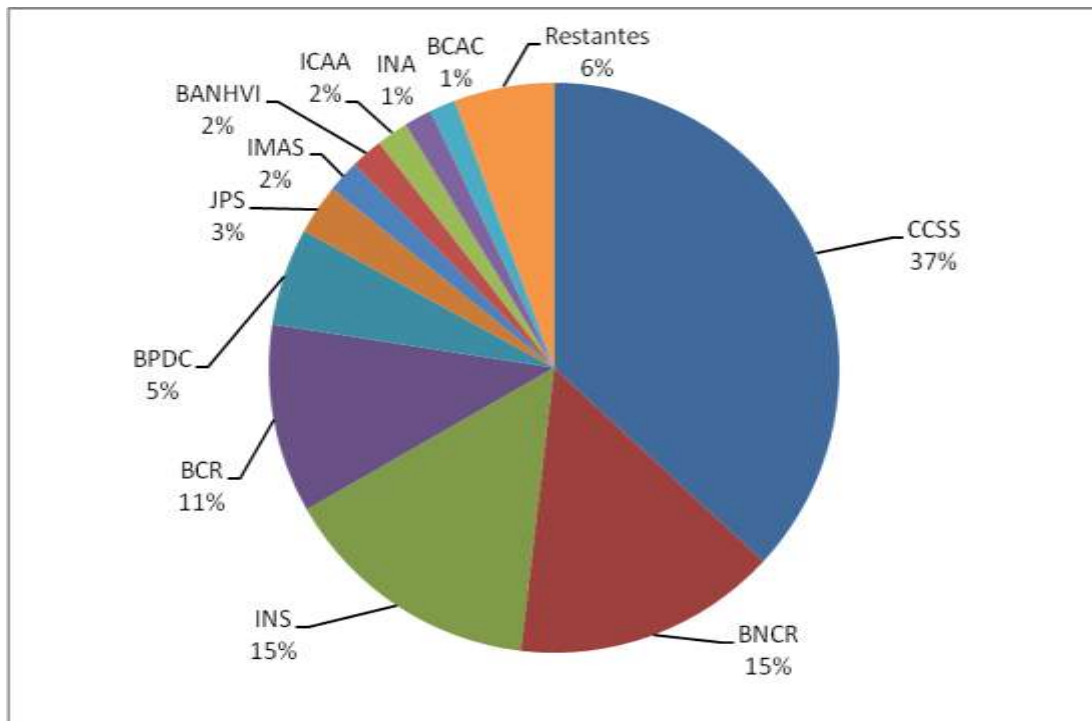
Sector Social y de Lucha contra la Pobreza

Según el decreto vigente, el Sector Social y de Lucha contra la Pobreza está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC), Banco de Costa Rica (BCR), Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC), Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), Comisión Nacional de Emergencias (CNE), Comisión Nacional Interinstitucional para Atender las Mujeres en Condición de Pobreza, Consejo de Atención Integral, Consejo Nacional de Apoyo a las Familias, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Consejo Nacional de la Persona Joven, Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), Dirección Nacional para el Desarrollo de las Comunidades (DINADECO), Programa de Asignaciones Familiares, Fondo Nacional de Becas (FONABE), Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA), Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), Instituto Nacional de Seguros (INS), Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), Junta de Pensiones del Magisterio (JUPEMA), Junta de Protección Social de San José (que cambió de nombre a Junta de Protección Social) (JPS), Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), Patronato Nacional de Ciegos, Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Patronato Nacional de Rehabilitación, el Programa AVANCEMOS y las entidades responsables.

El Sector Social y Lucha contra la Pobreza administraba el 25,79% del presupuesto total, según estudio realizado en 2007; y la Caja Costarricense del Seguro Social poseía el peso relativo presupuestario más alto, del orden del 36,72 %, junto con los bancos comerciales, que representaban el 23,90% del total del presupuesto del sector.

Gráfico No. 3

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Social y de Lucha contra la Pobreza según institución



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

Para el estudio de 2010, se tiene que el Sector Social y Lucha contra la Pobreza administra el 26,28% del presupuesto total promedio, aumentando un punto porcentual en relación con el anterior; y la Caja Costarricense del Seguro Social posee el peso relativo presupuestario más alto, del orden del 37 %, junto con el Banco Nacional de Costa Rica, que representa el 15% del total del presupuesto del sector. El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos representa el 0,2%

Sector Ambiente, Energía y Telecomunicaciones

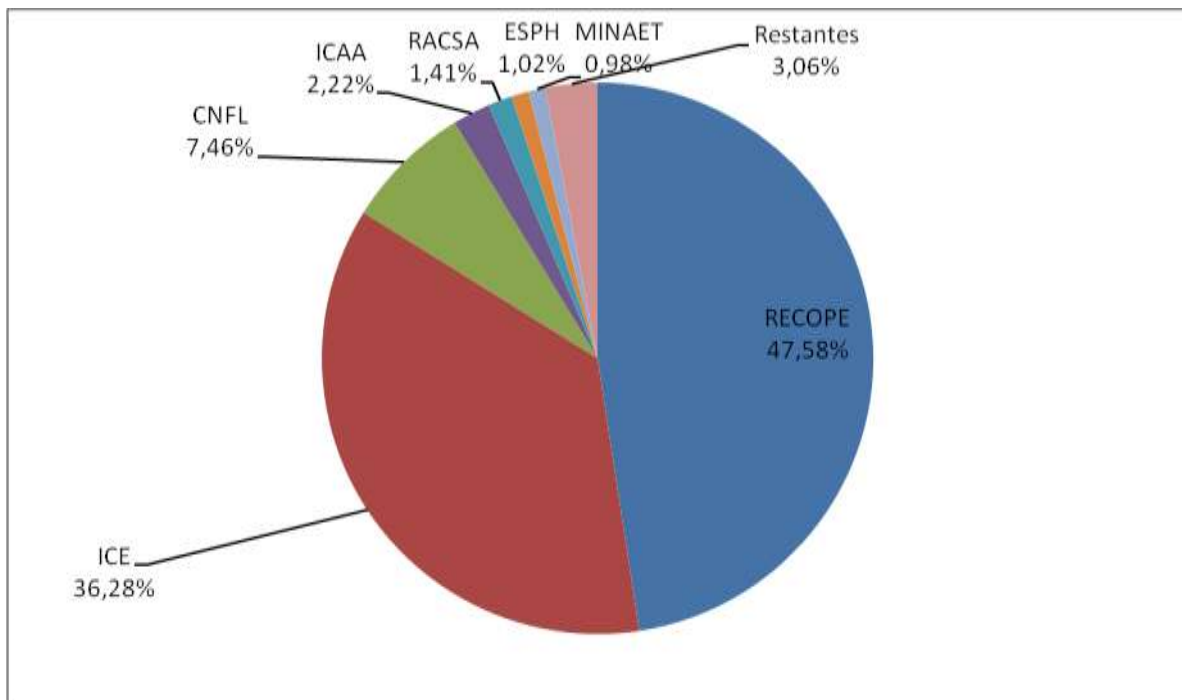
Según el decreto vigente, el Sector Ambiente, Energía y Telecomunicaciones está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Ambiente y Energía (actualmente MINAET), Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Refinería Costarricense de Petróleo S. A. (RECOPE), Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA), Compañía Nacional de Fuerza y

Luz S.A. (CNFL), Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) en materia ambiental, Consejo Nacional de Transporte Público, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA) salvo en materia de salud, Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) en lo que concierne a aguas subterráneas, Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., Junta Administrativa de Servicio Públicos de Cartago (JASEC), Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Instituto Meteorológico Nacional (IMN) y los programas afines a este sector del MAG y del Ministerio de Salud, y los programas nacionales del Ministerio de Gobernación y Policía y del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX).

Este es el segundo sector en tamaño, ya que administra el 21,34% (17,78% según estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como la Refinería Costarricense de Petróleo 47,58% (39,74% según estudio 2007) y el Instituto Costarricense de Electricidad 36,28% (44,06% según estudio 2007), las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar poco más del 83% del sector. El Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones representa poco menos de 1%-

Gráfico No. 4

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Ambiente, Energía y Telecomunicaciones según institución



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

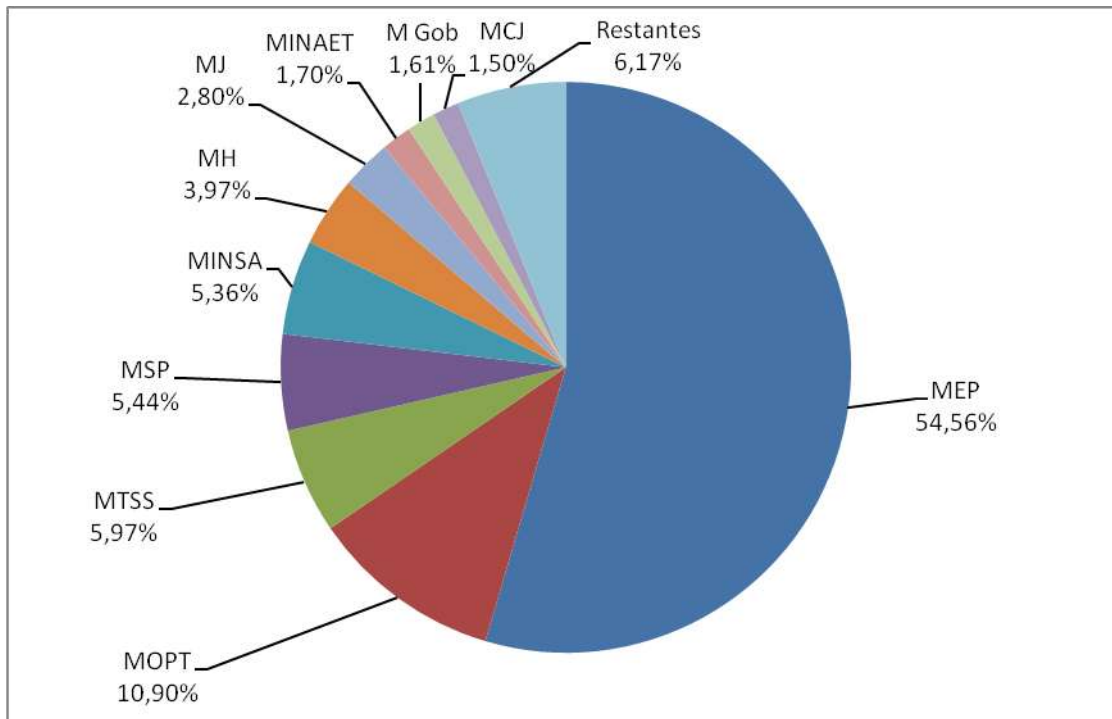
Sector Coordinación Gubernamental

Según el decreto vigente, el Sector Coordinación Gubernamental está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de la Presidencia y demás Ministerios que integran el Poder Ejecutivo, Correos de Costa Rica S. A., Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), Dirección General de Servicio Civil, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Este sector administra el 12,25% (9,93% según estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como el Ministerio de Educación Pública 54,5% y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, 10,9%, las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar poco más del 65% del sector.

Gráfico No. 5

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Coordinación Gubernamental según institución



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

Sector Salud

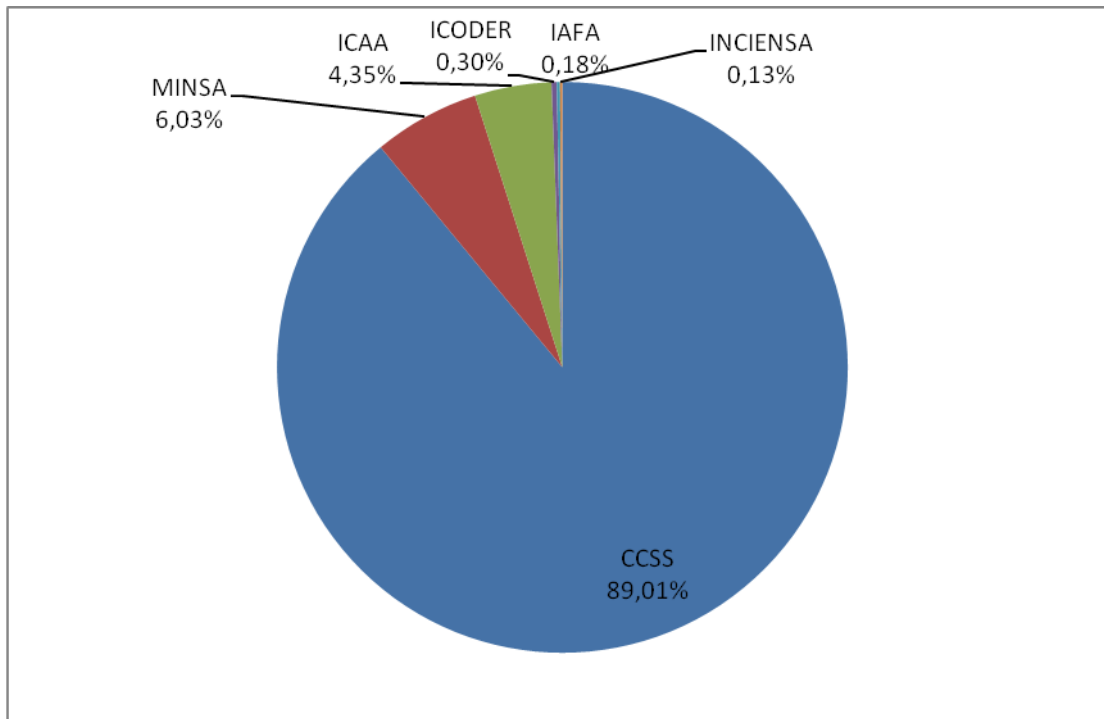
Según el decreto vigente, el Sector Salud está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Salud (MINSa), Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA), Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA) y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).

Este sector administra el 10,89% (11,29% según estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como la Caja Costarricense del Seguro Social, 89% (igual según estudio 2007) y el Ministerio de Salud 6% (4,63% según estudio 2007), las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar poco más del 95% del sector.

Gráfico No. 6

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del

Sector Salud según institución



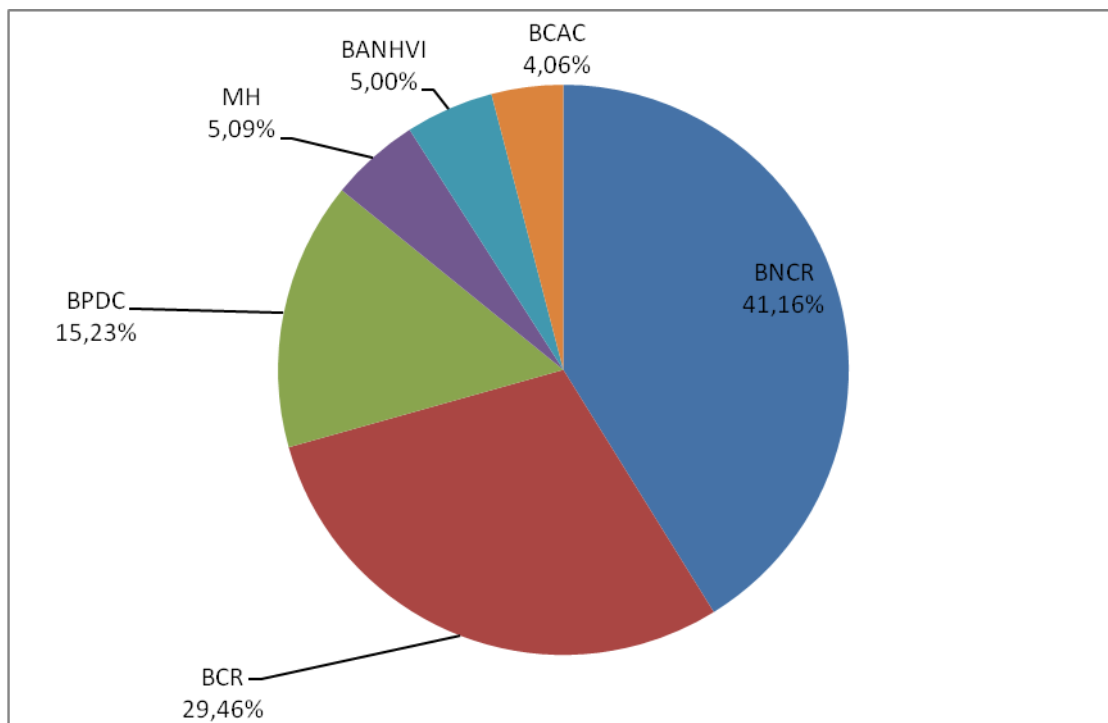
Sector Financiero

Según el decreto vigente, el Sector Financiero está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Hacienda, bancos estatales comerciales, Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC) y el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI).

Este sector administra el 9,56% (11,79% según estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como el Banco Nacional de Costa Rica, 41% y el Banco de Costa Rica 6%, las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar poco más del 70% del sector. El Ministerio de Hacienda representa el 5%

Gráfico No. 7

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Financiero según institución



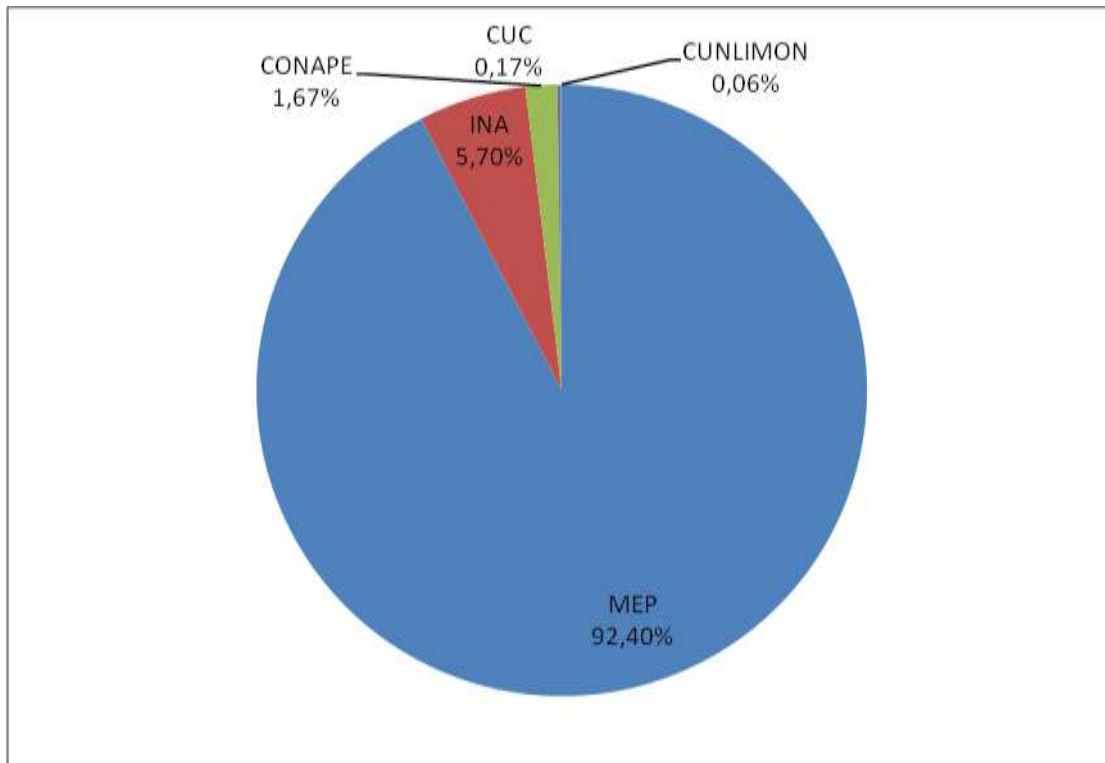
Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

Sector Educativo

Según el decreto vigente, el Sector Educativo está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Educación Pública (MEP), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Colegios Universitarios, Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) y Centro de Formación de Formadores (CEFOF), que actualmente forma parte de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

Este sector administra el 7,23% (6,08% según estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como el Ministerio de Educación Pública, 92% (92% según estudio 2007) y el Instituto Nacional de Aprendizaje 5,7% (5,5% según estudio 2007), las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar poco más del 95% del sector.

Gráfico No. 8
Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Educativo según institución



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

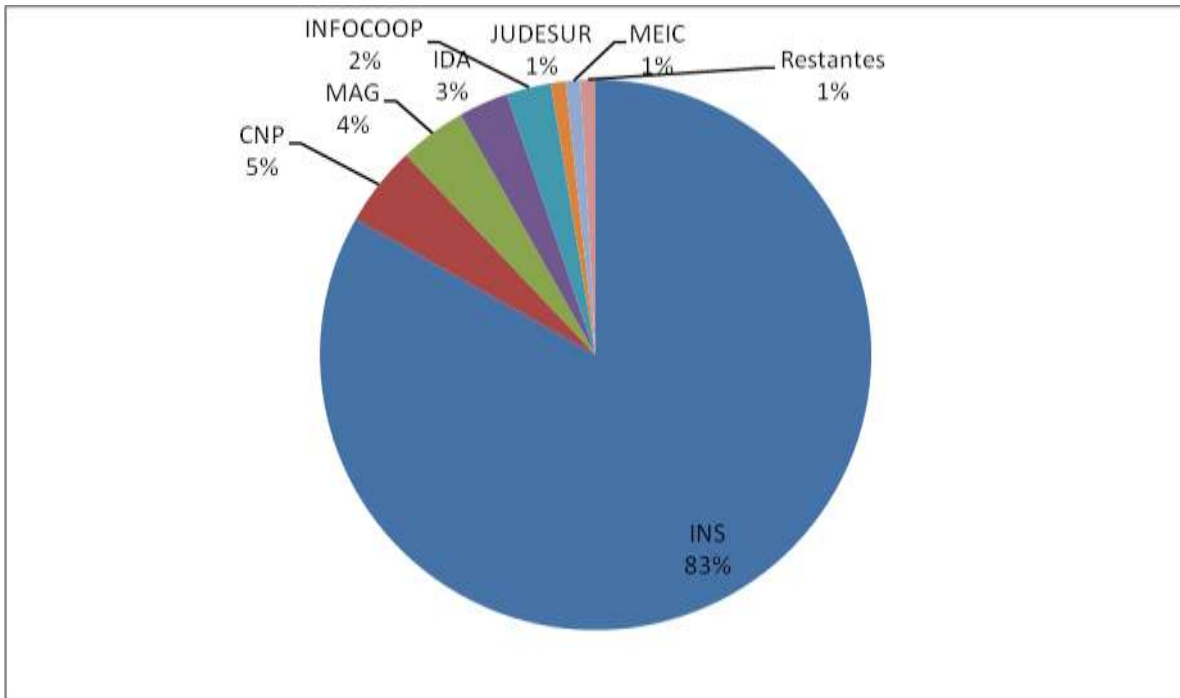
Sector Productivo

Según el decreto vigente, el Sector Productivo está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Consejo Nacional de Producción (CNP), Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ), Corporación Bananera Nacional (CORBANA), Corporación de Fomento Ganadero (CORFOGA), Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), Corporación Hortícola Nacional, Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE), Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), Instituto Nacional de Seguros (INS), Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA), Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) salvo en materia de aguas subterráneas, Junta de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR), Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y la Oficina Nacional de Semillas (ONS).

Este sector administra el 4,69% (7,51% según estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como el Instituto Nacional de Seguros, 83,2% y el Consejo Nacional de la Producción, 4,7% (4,5% según estudio 2007), las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar poco más del 87% del sector. El Ministerio de Agricultura y Ganadería representa el 3,9%

Gráfico No. 9

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Productivo según institución



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

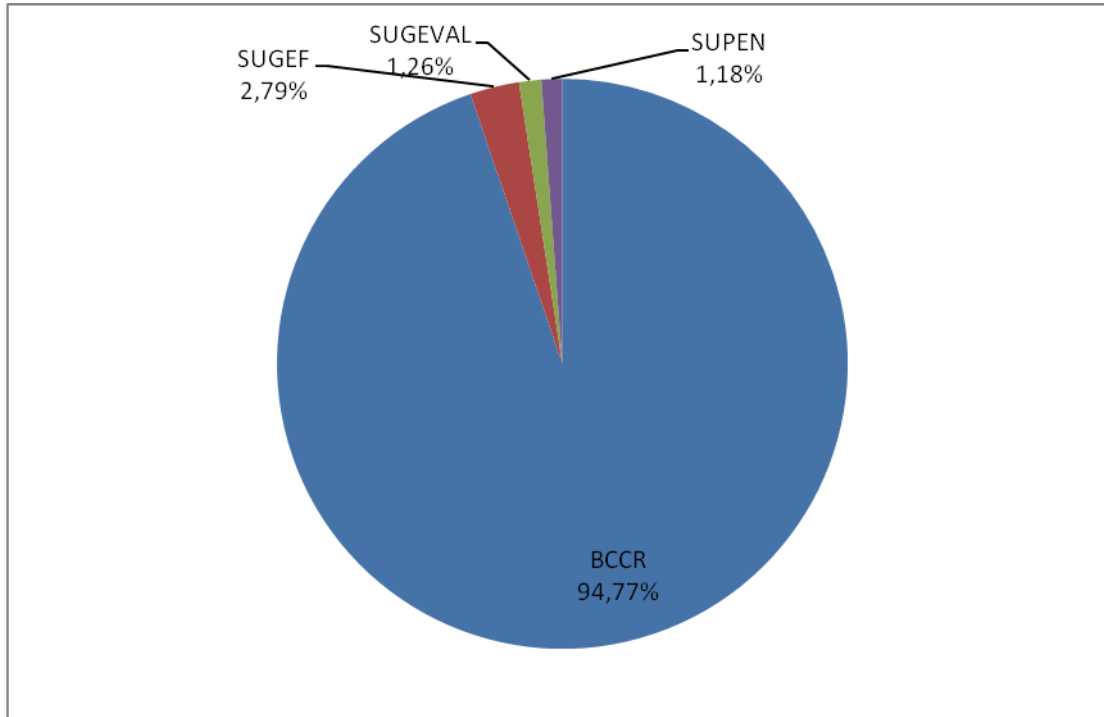
Sector Política Monetaria y Supervisión Financiera

Según el decreto vigente, el Sector Política Monetaria y Supervisión Financiera está conformado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), Superintendencia de Pensiones (SUPEN), Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

Este sector administra el 2% (2,3% según estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como el Banco Central de Costa Rica, 94,7% (94,9% según estudio 2007) y la Superintendencia General de Entidades Financieras 2,7% (igual que en estudio 2007), las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar poco más del 96% del sector.

Gráfico No. 10

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Política Monetaria y Supervisión Financiera según institución



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

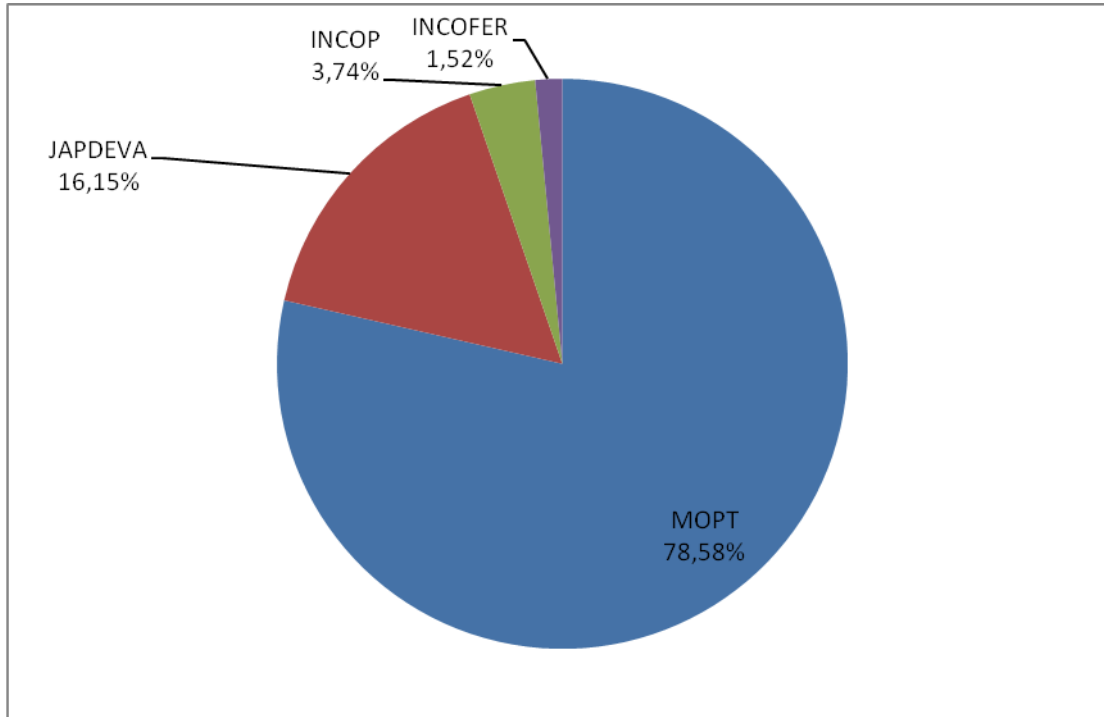
Sector Infraestructura y Transportes

Según el decreto vigente, el Sector Infraestructura y Transportes está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA).

Este sector administra el 1,70% (2,54% según estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, 78,5% (39,79% según estudio 2007) y la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica 16,1% (25,34% según estudio 2007), las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar poco más del 94% del sector.

Gráfico No. 11

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Infraestructura y Transportes según institución



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

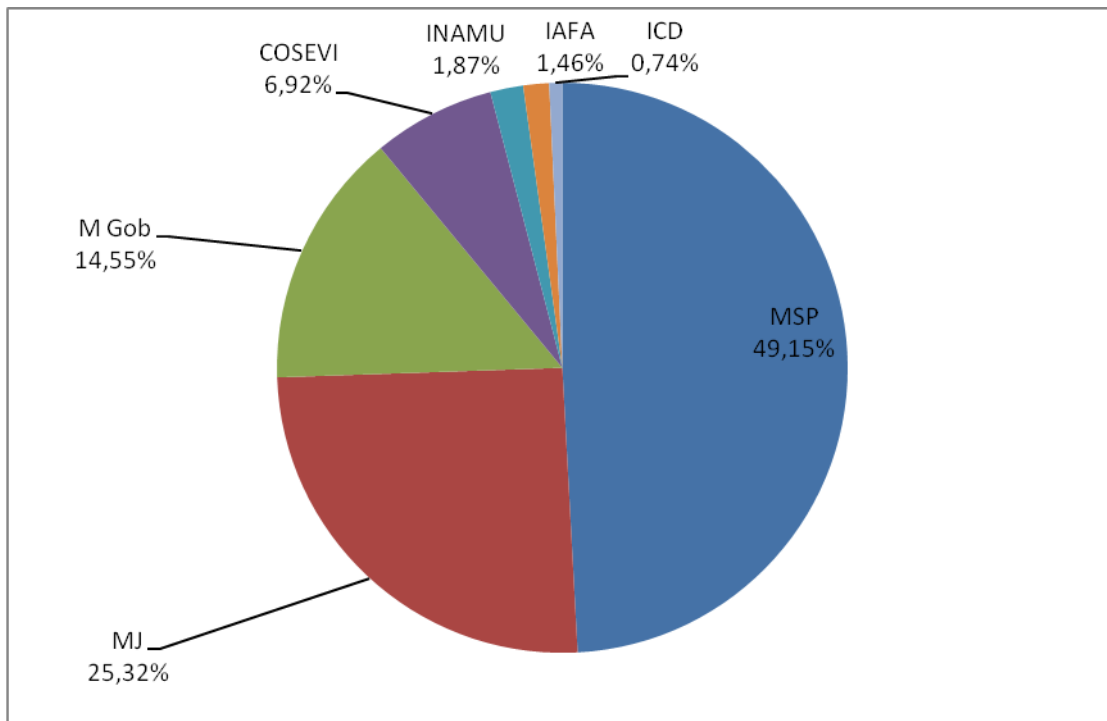
Sector Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito

Según el decreto vigente, el Sector Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Justicia y Gracia (actualmente Ministerio de Justicia y Paz), Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Gobernación y Policía, Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) y el Instituto sobre Alcoholismo y Fármacodependencia (IAFA).

Este sector administra el 1,36% (1,1% según estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como el Ministerio de Seguridad Pública, 49,1% (64,4% según estudio 2007) y el Ministerio de Justicia y Gracia 25,3% (27,9% según estudio 2007), las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar poco más del 94% del sector.

Gráfico No. 12

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito según institución



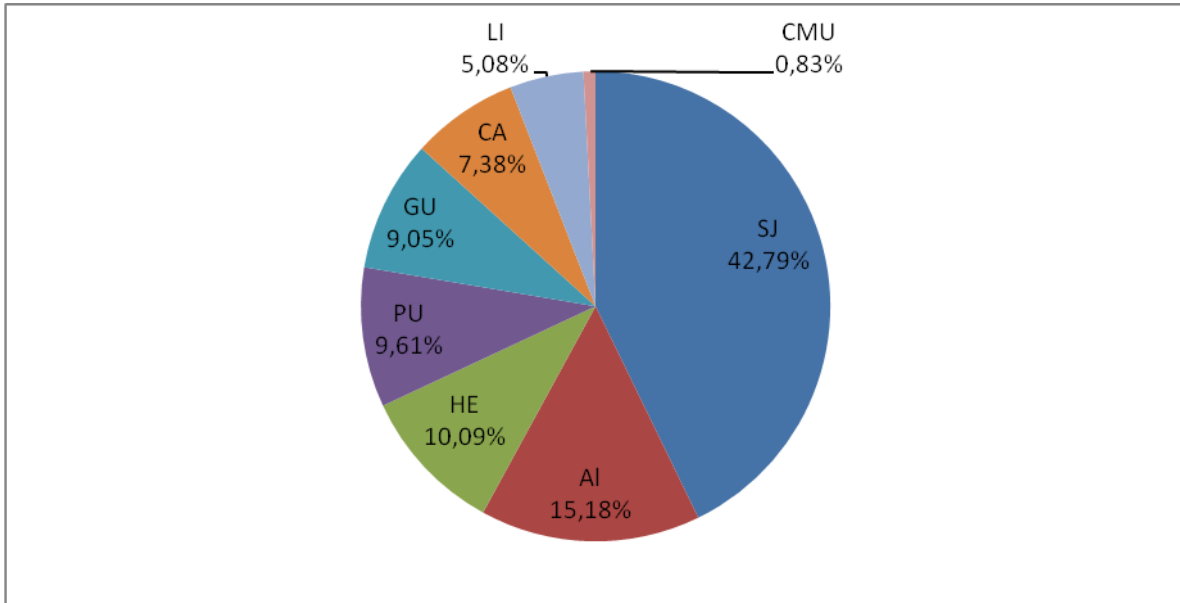
Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

Sector Municipal

El presupuesto de las municipalidades representó el 1,12% (1,01%) del total del estudio, lo cual llama la atención acerca de la distribución de los recursos entre la administración centralizada y la descentralizada.

Gráfico No. 13

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Municipal según provincia



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

Sector Trabajo y Seguridad Social

De acuerdo con el decreto vigente, el Sector Trabajo y Seguridad Social está conformado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), que representa el 0,73% de los presupuestos en estudio.

Sector Turismo

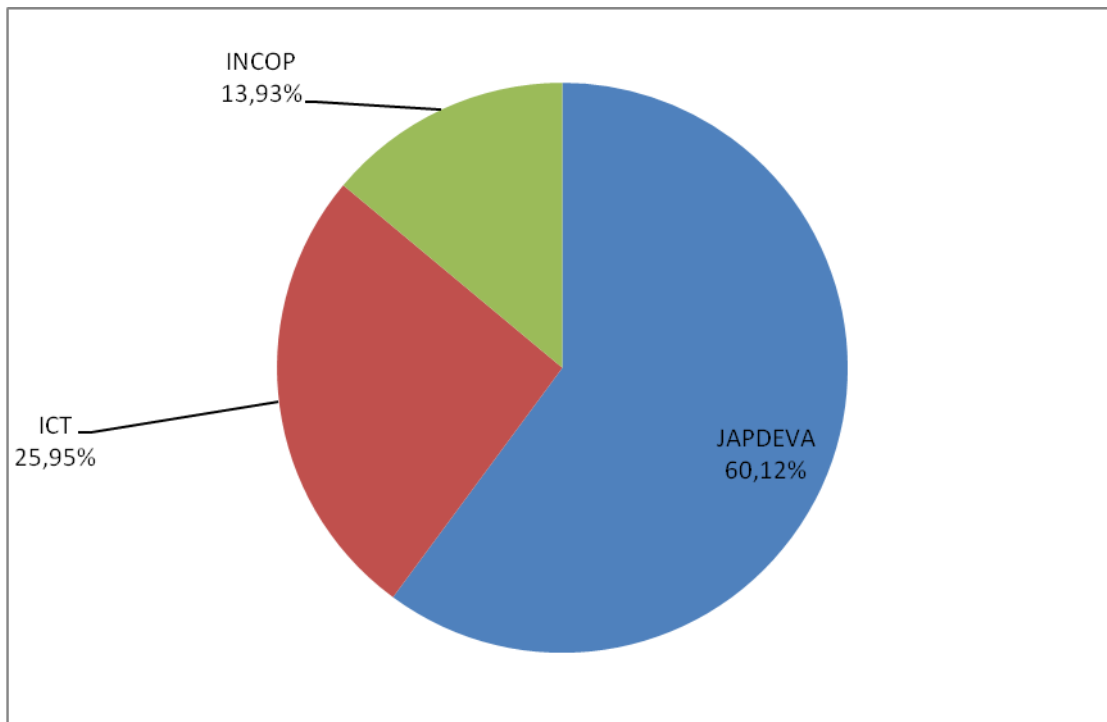
De acuerdo con el decreto vigente, el Sector Turismo está conformado por las siguientes instituciones descentralizadas: el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) y la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) únicamente en lo que respecta a inversiones y proyectos de naturaleza turística, así como atención de cruceros y de sus pasajeros.

Este sector administra el 0,46% (0,1% según estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como la Junta de Administración Portuaria y de

Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, 60,1% y el Instituto Costarricense de Turismo 25,9% (100% según estudio 2007), las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar poco más del 86% del sector.

Gráfico No. 14

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Turismo según institución



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

Sector Cultural

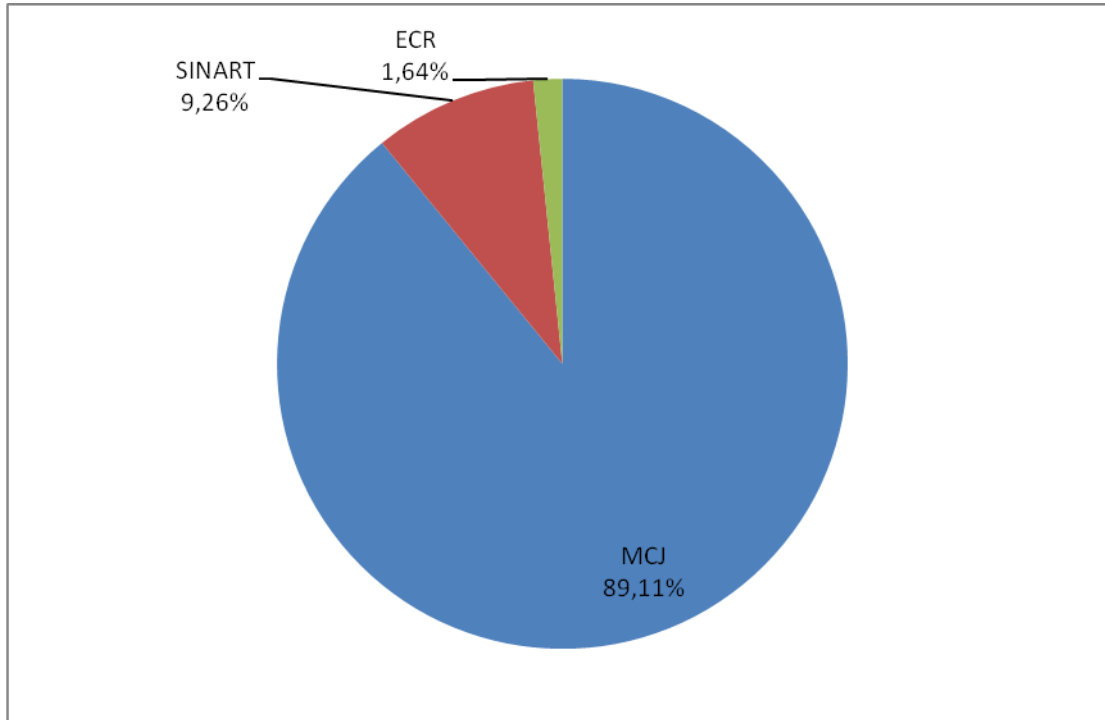
De acuerdo con el decreto vigente, el Sector Cultural está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), Editorial Costa Rica (ECR), Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. (SINART).

Este sector administra el 0,16% (0,25% según estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como el Ministerio de Cultura y Juventud, 89,1% (53,3% según estudio 2007) y Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A., 9,2% (6,4% según estudio 2007), las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar

poco más del 98% del sector.

Gráfico No. 15

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Cultural según institución



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

Sector Política Exterior

De acuerdo con el decreto vigente, el Sector Política Exterior está conformado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que representa el 0,14% de los presupuestos estudiados.

Sector Comercio Exterior

De acuerdo con el decreto vigente, el Sector Comercio Exterior está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) y Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER).

Este sector administra el 0,05% (igual que en estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como el Ministerio de Comercio Exterior, 62,9%

y Promotora de Comercio Exterior, 37,1%.

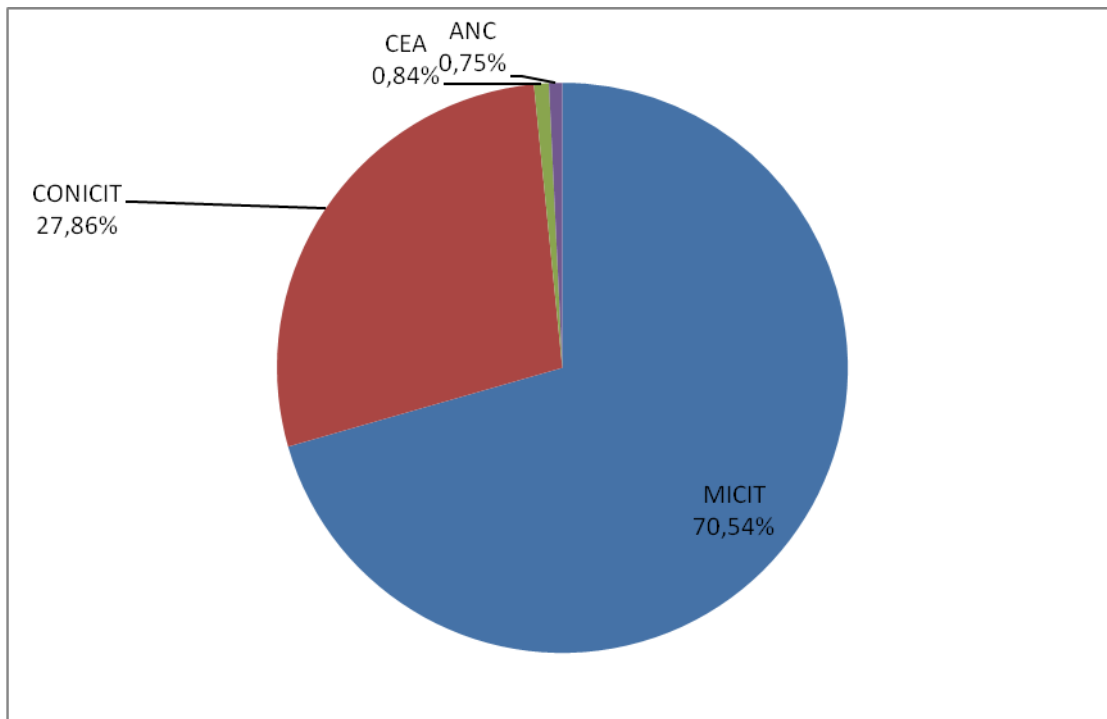
Sector Ciencia y Tecnología

De acuerdo con el decreto vigente, el Sector Ciencia y Tecnología está conformado por las siguientes instituciones centralizadas y descentralizadas: Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), Academia Nacional de Ciencias (ANC), Entidad Costarricense de Acreditación (ECA), Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos (CITA) y Comisión Nacional de Energía Atómica (CEA).

Este sector administra el 0,04% (igual que en estudio 2007) del presupuesto total en estudio. Dentro de este sector, encontramos instituciones como el Ministerio de Ciencia y Tecnología, 70,5% (56,7% según estudio 2007) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, 27,8% (29,1% según estudio 2007), las cuales se caracterizan por su presupuesto dentro de dicho sector al representar poco más del 98% del sector.

Gráfico No. 16

Costa Rica: Distribución porcentual del presupuesto promedio 2006-2010 del Sector Ciencia y Tecnología según institución



Fuente: Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, 2010

Bibliografía

- Costa Rica. (1949). Constitución Política de la República de Costa Rica.
- Costa Rica. (1969). Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, No 4351.
- Costa Rica. (1978). Ley General de la Administración Pública, No. 6227
- Costa Rica (1994). Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428.
- Costa Rica. (1998). Código Municipal, No 7794.
- Costa Rica. (2002). Ley General de Concejos Municipales de Distrito, No 8173.
- Costa Rica. (2008). Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo No. 34582 del 04 de junio del 2008.
- Costa Rica. Corte Suprema de Justicia. (1992). Resolución No 495-92 del 25 de febrero de 1992 de la Sala Constitucional.
- Costa Rica. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2001). Memorando AJ-057-01 de la Asesoría Jurídica fechado 22 de mayo de 2001.
- Costa Rica. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2007). *Manual explicativo de los organigramas del sector público costarricense*. San José: MIDEPLAN
- Costa Rica. Procuraduría General de la República. (1995). Dictamen C-015-95.
- Costa Rica. Procuraduría General de la República. (2001). Dictamen 139 fechado 21 de mayo de 2001.
- Costa Rica. Procuraduría General de la República. (2002). Dictamen C-052 fechado 21 de febrero del 2002.
- Costa Rica. Procuraduría General de la República. (2004). Dictamen 233 fechado 6 de agosto de 2004.
- Costa Rica. Procuraduría General de la República. (2007). Dictamen C-070 fechado 05 de marzo del 2007.
- Hernández V, Rubén. (1993). *Instituciones del derecho público costarricense* (1ª. Ed.) San José: EUNED.
- Hernández V, Rubén. (1994). *El Derecho de la Constitución* vol II. (1ª. Ed.) San José: Editorial Juricentro.
- Murillo Álvarez, Mauro (1983). *Terminología Organizativa (Derecho Público)*. Trabajo preparado para la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2002). *Reforma y Descentralización de Servicios Agrícolas: Un Marco de Políticas*, en <http://www.fao.org/docrep/005/y2006s/y2006s00.htm> recuperado el 23 de marzo de 2010
- Rivera, Roy. (2001) *Cultura política, gobierno local y descentralización*. El Salvador: FLACSO
- Rojas, Magda Inés. (1997). *El Poder Ejecutivo en Costa Rica*. (2ª. Ed.). San José Editorial Juricentro.

Sitios en Internet

Costa Rica, Asamblea Legislativa, Documentos Análisis Presupuestario

http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/analisis_presupuestario/Documentos%20Anlisis%20Presupuestario/Forms/AllItems.aspx

Costa Rica, Contraloría General de la República, Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos

<http://cgrw01.cgr.go.cr/apex/f?p=127:1:57056511749929>

Costa Rica, Sistema Costarricense de Información Jurídica

http://www.pgr.go.cr/scij/index_pgr.asp

5. Anexos

Organigramas

Listado de las instituciones públicas costarricenses según naturaleza jurídica

Ministerios y sus órganos adscritos

1. Ministerio de Agricultura y Ganadería

- 1.1. Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)
- 1.2. Junta de Fomento Avícola
- 1.3. Junta de Fomento Porcino
- 1.4. Oficina Nacional de Semillas (ONS)
- 1.5. Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA)
- 1.6. Servicio Fitosanitario del Estado
- 1.7. Comité del Fideicomiso para la Protección y el Fomento Agropecuario para Pequeños y Medianos Productores (FIDAGRO)
- 1.8. Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)

2. Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT)

3. Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)

4. Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)

- 4.1. Centro Costarricense de Producción Cinematográfica
- 4.2. Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer
- 4.3. Centro Nacional de la Música
- 4.4. Comisión Nacional para la Defensa del Idioma
- 4.5. Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven
- 4.6. Dirección General del Archivo Nacional
- 4.7. Museo de Arte Costarricense
- 4.8. Museo de Arte y Diseño Contemporáneo
- 4.9. Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia
- 4.10. Museo Histórico Cultural Juan Santamaría
- 4.10. Museo Nacional de Costa Rica
- 4.11. Teatro Nacional (TN)
- 4.12. Teatro Popular Melico Salazar

5. Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC)

- 5.1. Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET)
- 5.2. Comisión Nacional del Consumidor (CNC)
- 5.3. Comisión de Promoción de la Competencia (CPC)
- 5.4. Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para la Calidad

6. Ministerio de Educación Pública (MEP)

- 6.1. Fondo Nacional de Becas (FONABE)
- 6.2. Fondo Nacional de Becas de Solidaridad Social
- 6.3. Instituto de Desarrollo Prof. Uladislao Gámez Solano
- 6.4. Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)

7. Ministerio de Gobernación y Policía

- 7.1. Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)
- 7.2. Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)
- 7.3. Imprenta Nacional
- 7.4. Tribunal Administrativo Migratorio

8. Ministerio de Hacienda

- 8.1. Tribunal Aduanero Nacional
- 8.2. Tribunal Fiscal Administrativo
- 8.3. Unidad Ejecutora del Programa de Regularización del Catastro y Registro
- 8.4. Unidad de Coordinación del Proyecto: Limón – Ciudad Puerto

9. Ministerio de Justicia y Paz

- 9.1. Consejo Nacional de Espectáculos Públicos
- 9.2. Dirección Nacional de Notariado
- 9.3. Junta Administrativa de los Centros Cívicos
- 9.4. Junta Administrativa del Registro Nacional
- 9.5. Patronato de Construcciones
- 9.6. Procuraduría General de la República (PGR)
- 9.7. Tribunal Registral Administrativo

10. Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET)

- 10.1. Parque Marino del Pacífico
- 10.2. Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE)
- 10.3. Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)
- 10.4. Instituto Meteorológico Nacional (IMN)
- 10.5. Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)
- 10.6. Tribunal Ambiental Administrativo
- 10.7. Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)
- 10.8. Consejos Regionales Ambientales
- 10.9. Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio

11. Ministerio de la Presidencia

- 11.1. Instituto Costarricense Sobre Drogas (ICD)
- 11.2. Tribunal Administrativo del Servicio Civil

12. Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)

- 12.1. Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)
- 12.2. Consejo de Transporte Público (CTP)
- 12.3. Consejo Nacional de Concesiones (CNC)
- 12.4. Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
- 12.5. Consejo Portuario Nacional
- 12.6. Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)
- 12.7. Tribunal Administrativo de Transporte

13. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)

- 13.1. Dirección Ejecutora de Proyectos (DEP)

14. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

15. Ministerio de Salud

- 15.1. Auditoría General de Servicios de Salud
- 15.2. Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología
- 15.3. Consejo de Atención Integral
- 15.4. Consejo Interinstitucional a la Madre Adolescente
- 15.5. Consejo Técnico de Asistencia Médico Social
- 15.6. Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)
- 15.7. Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)
- 15.8. Junta de Vigilancia de Drogas y Estupefacientes
- 15.9. Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS)
- 15.10. Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE)
- 15.11. Secretaría de Política Nacional de Alimentación y Nutrición (SEPAN)

16. Ministerio de Seguridad Pública (MSP)

17. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

- 17.1. Consejo de Salud Ocupacional (CSO)
- 17.2. Consejo Nacional de Salarios
- 17.3. Tribunal Administrativo del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

18. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

19. Presidencia de la República

- 19.1. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)
- 19.2. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)
- 19.3. Dirección General de Servicio Civil (DGSC)

Sector Público Descentralizado Institucional**Instituciones Autónomas**

1. Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)
2. Banco Central de Costa Rica (BCCR)
3. Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC)
4. Banco de Costa Rica (BCR)
5. Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)
6. Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
7. Colegio San Luis Gonzaga de Cartago
8. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)
9. Consejo Nacional de Producción (CNP)
10. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA)
11. Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
12. Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)
13. Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA)
14. Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)
15. Instituto Costarricense de Turismo (ICT)
16. Instituto de Desarrollo Agrario (IDA)
17. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
18. Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
19. Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
20. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)
21. Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)
22. Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
23. Instituto Nacional de Seguros (INS)
24. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
25. Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)
26. Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)
27. Junta de Protección Social (JPS)
28. Patronato Nacional de Ciegos (PANACI)
29. Patronato Nacional de Infancia (PANI)
30. Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)
31. Universidad de Costa Rica (UCR)
32. Universidad Estatal a Distancia (UNED)
33. Universidad Nacional (UNA)
34. Universidad Técnica Nacional (UTN)

Adscritas a Instituciones Autónomas

1. Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos turísticos (al ICT)
2. Comisión Reguladora de Turismo (al ICT)
3. Cuerpo de Bomberos (al INS)
4. Fábrica Nacional de Licores (al CNP)

5. Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI) (a JAPDEVA)
6. Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas (al INCOP)
7. Oficina Ejecutora del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo (al ICT)
8. Sistema de Emergencias 9-1-1 (al ICE)
9. Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) (al BCCR)
10. Superintendencia General de Pensiones (SUPEN) (al BCCR)
11. Superintendencia General de Seguros (SUGESE) (al BCCR)
12. Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) (al BCCR)
13. Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) (a la ARESEP)

Instituciones Semiautónomas

1. Colegio Universitario de Cartago (CUC)
2. Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON)
3. Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI)
4. Comisión Nacional de Energía Atómica
5. Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE)
6. Instituto Costarricense de Deporte y la Recreación (ICODER)
7. Junta de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR)
8. Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA)

Empresas Públicas

1. Banco Internacional de Costa Rica S.A. (BICSA)
2. Banco de Costa Rica. Corredora de Seguros S.A
3. Banco de Costa Rica. Planes de Pensión S.A.
4. Banco de Costa Rica. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
5. Banco de Costa Rica. Valores Puesto de Bolsa S.A.
6. Banco Nacional Corredora de Seguros S.A
7. Banco Nacional Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
8. Banco Nacional Valores S.A.
9. Banco Popular Operadora de Pensiones Complementarias S.A.
10. Bancrédito Sociedad Agencia de Seguros S.A
11. BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias S.A.
12. Compañía Nacional de Fuerza y Luz S. A. (CNFL)
13. Correos de Costa Rica S.A.
14. Editorial Costa Rica (ECR)
15. INS Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
16. INS Valores S.A.
17. INS Operadora de Pensiones Complementarias S. A.
18. INSurance Servicios S.A
19. Operadora de Pensiones Complementaria y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A.
20. Popular Valores, Puesto de Bolsa S. A.
21. Radiográfica Costarricense. S.A. (RACSA)
22. Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE)

23. Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. (SINART)
24. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.
25. Vida Plena Operadora de Pensiones Complementarias S.A.

Entes Administradores de Fondos Públicos

1. Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo

Entes Públicos no Estatales

1. Academia Nacional de Ciencias
2. Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
3. Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)
4. Casa Hogar de la Tía Tere
5. Colegio de Abogados
6. Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica
7. Colegio de Biólogos
8. Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica
9. Colegio de Contadores Privados de Costa Rica
10. Colegio de Contadores Públicos
11. Colegio de Enfermeras de Costa Rica
12. Colegio de Farmacéuticos
13. Colegio de Físicos
14. Colegio de Geólogos
15. Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica
16. Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines
17. Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes
18. Colegio de Médicos Veterinarios
19. Colegio de Médicos y Cirujanos
20. Colegio de Microbiólogos de Costa Rica
21. Colegio de Optometristas de Costa Rica
22. Colegio de Periodistas de Costa Rica
23. Colegio de Profesionales de Psicología de Costa Rica
24. Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica
25. Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
26. Colegio de Profesionales en Informática y Computación
27. Colegio de Profesionales en Quiropráctica
28. Colegio de Químicos de Costa Rica
29. Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica
30. Colegio de Trabajadores Sociales
31. Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA)
32. Consejo Nacional de Cooperativas (CONACCOOP)
33. Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ)
34. Corporación Bananera Nacional S.A (CORBANA)

35. Corporación Ganadera Nacional (CORFOGA)
36. Corporación Hortícola Nacional
37. Ente Costarricense de Acreditación (ECA)
38. Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense
39. Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE)
40. Junta Administradora de Servicios Eléctricos de Cartago (JASEC)
41. Junta de Fomento Salinero
42. Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA)
43. Junta Nacional de la Cabuya
44. Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA)
45. Oficina Nacional Forestal
46. Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER)

Sector Público Costarricense Descentralizado Territorial

Empresas Municipales

1. Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.

Concejos Municipales de Distrito

1. Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
2. Concejo Municipal de Distrito de Cóbano
3. Concejo Municipal de Distrito de Colorado
4. Concejo Municipal de Distrito de Lepanto
5. Concejo Municipal de Distrito de Monteverde
6. Concejo Municipal de Distrito de Paquera
7. Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas
8. Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique

Municipalidades

1. Municipalidad de Abangares
2. Municipalidad de Acosta
3. Municipalidad de Aguirre
4. Municipalidad de Alajuela
5. Municipalidad de Alajuelita
6. Municipalidad de Alfaró Ruiz
7. Municipalidad de Alvarado
8. Municipalidad de Aserrí
9. Municipalidad de Atenas
10. Municipalidad de Bagaces
11. Municipalidad de Barva
12. Municipalidad de Belén
13. Municipalidad de Buenos Aires
14. Municipalidad de Cañas
15. Municipalidad de Carrillo

16. Municipalidad de Cartago
17. Municipalidad de Corredores
18. Municipalidad de Coto Brus
19. Municipalidad de Curridabat
20. Municipalidad de Desamparados
21. Municipalidad de Dota
22. Municipalidad de El Guarco
23. Municipalidad de Escazú
24. Municipalidad de Esparza
25. Municipalidad de Flores
26. Municipalidad de Garabito
27. Municipalidad de Goicoechea
28. Municipalidad de Golfito
29. Municipalidad de Grecia
30. Municipalidad de Guácimo
31. Municipalidad de Guatuso
32. Municipalidad de Heredia
33. Municipalidad de Hojancha
34. Municipalidad de Jiménez
35. Municipalidad de La Cruz
36. Municipalidad de La Unión
37. Municipalidad de León Cortés
38. Municipalidad de Liberia
39. Municipalidad de Limón
40. Municipalidad de Los Chiles
41. Municipalidad de Matina
42. Municipalidad de Montes de oca
43. Municipalidad de Montes de oro
44. Municipalidad de Mora
45. Municipalidad de Moravia
46. Municipalidad de Nandayure
47. Municipalidad de Naranjo
48. Municipalidad de Nicoya
49. Municipalidad de Oreamuno
50. Municipalidad de Orotina
51. Municipalidad de Osa
52. Municipalidad de Palmares
53. Municipalidad de Paraíso
54. Municipalidad de Parrita
55. Municipalidad de Pérez Zeledón
56. Municipalidad de Poás
57. Municipalidad de Pococí
58. Municipalidad de Puntarenas
59. Municipalidad de Puriscal
60. Municipalidad de San Carlos
61. Municipalidad de San Isidro
62. Municipalidad de San José
63. Municipalidad de San Mateo

64. Municipalidad de San Pablo
65. Municipalidad de San Rafael
66. Municipalidad de San Ramón
67. Municipalidad de Santa Ana
68. Municipalidad de Santa Bárbara
69. Municipalidad de Santa Cruz
70. Municipalidad de Santo Domingo
71. Municipalidad de Sarapiquí
72. Municipalidad de Siquirres
73. Municipalidad de Talamanca
74. Municipalidad de Turrazú
75. Municipalidad de Tibás
76. Municipalidad de Tilarán
77. Municipalidad de Turrialba
78. Municipalidad de Turrubares
79. Municipalidad de Upala
80. Municipalidad de Valverde Vega
81. Municipalidad de Vázquez de Coronado

Cuadro No. 1: COSTA RICA: Año de creación, norma vigente, y naturaleza jurídica de las instituciones del sector público, 2010

INSTITUCIÓN	NATURALEZA JURÍDICA	AÑO DE CREACIÓN	NORMA VIGENTE
Academia Nacional de Ciencias	Ente Público No Estatal	1992	Ley 7544
Auditoría General de Servicios de Salud	Adscrita MINSa	2002	Ley 8239
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)	Institución Autónoma	1928	Ley 7593
Banco Central de Costa Rica (BCCR)	Institución Autónoma	1950	Ley 7558
Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC)	Institución Autónoma	1948	Ley 1644
Bancrédito Sociedad Agencia de Seguros S.A	Empresa Pública Estatal	2008	Ley 8653
Banco de Costa Rica (BCR)	Institución Autónoma	1948	Ley 1644
Banco de Costa Rica. Corredora de Seguros S.A	Empresa Pública Estatal	2008	Ley 8653
Banco de Costa Rica. Planes de Pensión S.A	Empresa Pública Estatal	2000	Ley 7732
Banco de Costa Rica. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A	Empresa Pública Estatal	1999	Ley 7732
Banco de Costa Rica. Valores Puesto de Bolsa S.A	Empresa Pública Estatal	1999	Ley 7732
Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)	Ente Público No Estatal	1986	Ley 7052
Banco Internacional de Costa Rica S.A (BICSA)	Empresa Pública Estatal	1976	Ley 1644
Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	Institución Autónoma	1914	Ley 1644
Banco Nacional Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Empresa Pública Estatal	1998	Ley 7732
Banco Nacional Corredora de Seguros S.A	Empresa Pública Estatal	2008	Ley 8653
Banco Nacional Valores S.A. (BN VALORES S.A.)	Empresa Pública Estatal	1998	Ley 7732
Banco Popular Operadora de Pensiones Complementarias S.A.	Empresa Pública No Estatal	2000	Ley 7983
Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)	Ente Público No Estatal	1969	Ley 4351
BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias S.A.	Empresa Pública Estatal	1997	Ley 7732
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	Institución Autónoma	1943	Ley 17
Casa Hogar de la Tía Tere	Ente Público No Estatal	1998	Ley 7817
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	Adscrita MCyJ	1977	Ley 6158
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	Adscrita MCyJ	1997	Ley 7672
Centro Nacional de la Música	Adscrita MCyJ	2003	Ley 8347
Colegio de Abogados	Ente Público No Estatal	1941	Ley 6595
Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica	Ente Público No Estatal	1974	Ley 5402
Colegio de Biólogos	Ente Público No Estatal	1968	Ley 4288

INSTITUCIÓN	NATURALEZA JURÍDICA	AÑO DE CREACIÓN	NORMA VIGENTE
Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica	Ente Público No Estatal	1975	Ley 5784
Colegio de Contadores Privados	Ente Público No Estatal	1951	Ley 1269
Colegio de Contadores Públicos	Ente Público No Estatal	1947	Ley 1038
Colegio de Enfermeras de Costa Rica	Ente Público No Estatal	1959	Ley 2343
Colegio de Farmacéuticos	Ente Público No Estatal	1942	Ley 5142
Colegio de Físicos	Ente Público No Estatal	1995	Ley 7503
Colegio de Geólogos	Ente Público No Estatal	1973	Ley 5230
Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica	Ente Público No Estatal	1991	Ley 7221
Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines	Ente Público No Estatal	1949	Ley 8412
Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO)	Ente Público No Estatal	1972	Ley 4770
Colegio de Médicos Veterinarios	Ente Público No Estatal	1964	Ley 3455
Colegio de Médicos y Cirujanos	Ente Público No Estatal	1962	Ley 3019
Colegio de Microbiólogos de Costa Rica	Ente Público No Estatal	1949	Ley 771
Colegio de Optometristas de Costa Rica	Ente Público No Estatal	1966	Ley 1966
Colegio de Periodistas de Costa Rica	Ente Público No Estatal	1969	Ley 4420
Colegio de Profesionales de Psicología de Costa Rica	Ente Público No Estatal	1972	Ley 6144
Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica (CPCECR)	Ente Público No Estatal	1988	Ley 7105
Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales	Ente Público No Estatal	1988	Ley 7106
Colegio de Profesionales en Informática y Computación	Ente Público No Estatal	1995	Ley 7537
Colegio de Profesionales en Quiropráctica	Ente Público No Estatal	1999	Ley 7912
Colegio de Químicos de Costa Rica	Ente Público No Estatal	1949	Ley 8412
Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica	Ente Público No Estatal	1972	Ley 5005
Colegio de Trabajadores Sociales	Ente Público No Estatal	1967	Ley 3943
Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA)	Ente Público No Estatal	1966	Ley 3663
Colegio San Luis Gonzaga de Cartago	Institución Autónoma	1842	Ley 4471
Colegio Universitario de Cartago (CUC)	Institución semiautónoma	1980	Ley 6541
Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON)	Institución semiautónoma	1999	Ley 7941
Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE)	Adscrita MINAET	2000	Ley 8023
Comisión de Promoción de la Competencia (CPC)	Adscrita MEIC	1994	Ley 7472
Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos	Adscrita al ICT	1997	Ley 7744
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI)	Institución semiautónoma	1973	Ley 5251

INSTITUCIÓN	NATURALEZA JURÍDICA	AÑO DE CREACIÓN	NORMA VIGENTE
Comisión Nacional de Energía Atómica (CEA)	Institución semiautónoma	1965	Ley 4383
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE)	Institución semiautónoma	1977	Ley 6041
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)	Adscrita Presidencia de la República	1999	Ley 7914
Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología	Adscrita MINSA	2001	Ley 8111
Comisión Nacional del Consumidor (CNC)	Adscrita MEIC	1994	Ley 7472
Comisión Nacional para la Defensa del Idioma	Adscrita MCJ	1996	Ley 7623
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	Adscrita MINAET	1998	Ley 7788
Comisión Reguladora de Turismo	Adscrita al ICT	1985	Ley 6990
Comité del Fideicomiso para la Protección y el Fomento Agropecuario para Pequeños y Medianos Productores (FIDAGRO)	Adscrita MAG	2001	Ley 8147
Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. (CNFL)	Empresa Pública Estatal	1941	Ley 4197
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	Adscripción municipal	1970	Ley 8173
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	Adscripción municipal	1986	Ley 8173
Concejo Municipal de Distrito de Colorado	Adscripción municipal	1970	Ley 8173
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	Adscripción municipal	1989	Ley 8173
Concejo Municipal de Distrito de Monteverde	Adscripción municipal	2003	Ley 8173
Concejo Municipal de Distrito de Paquera	Adscripción municipal	2003	Ley 8173
Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	Adscripción municipal	1971	Ley 8173
Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	Adscripción municipal	1969	Ley 8173
Consejo de Atención Integral	Adscrita MINSA	2000	Ley 8017
Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo	Ente Administrador de Fondos Públicos	2008	Ley 8634
Consejo de Salud Ocupacional (CSO)	Adscrita MTSS	1982	Ley 6727
Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	Adscrita MOPT	1979	Ley 6324
Consejo Interinstitucional de la Madre Adolescente	Adscrita MINSA	1997	Ley 7735
Consejo Nacional de Concesiones (CNC)	Adscrita MOPT	1998	Ley 7762
Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOP)	Ente público No estatal	1968	Ley 4179
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)	Adscrita MEP	1981	Ley 6693
Consejo Nacional de Espectáculos Públicos y Afines	Adscrita M. Justicia	1994	Ley 7440
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)	Institución Autónoma	1972	Ley 5048

INSTITUCIÓN	NATURALEZA JURÍDICA	AÑO DE CREACIÓN	NORMA VIGENTE
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	Adscrita Presidencia de la República	1999	Ley 7935
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	Adscrita MCJ	2002	Ley 8261
Consejo Nacional de Producción (CNP)	Institución Autónoma	1956	Ley 20 35
Consejo Nacional de Salarios	Adscrita MTSS	1949	Ley 7510
Consejo Nacional de Transporte Público (CTP)	Adscrita MOPT	1999	Ley 7969
Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)	Adscrita MOPT	1998	Ley 7798
Consejo Portuario Nacional	Adscrita MOPT	1999	DE 28617-MOPT-MP
Consejo Técnico de Asistencia Médico Social	Adscrita MINSA	1973	Ley 5412
Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)	Adscrita MOPT	1973	Ley 5150
Consejos Regionales Ambientales	Adscrita MINAET	1995	Ley 7554
Contraloría General de la República	Órgano auxiliar de la A.L	1949	Constitución Política
Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ)	Ente Público No Estatal	1985	Ley 8285
Corporación Bananera Nacional S.A. (CORBANA)	Ente Público No Estatal	1971	Ley 4895
Corporación Ganadera Nacional (CORFOGA)	Ente Público No Estatal	1998	Ley 7837
Corporación Hortícola Nacional	Ente Público No Estatal	1996	Ley 7628
Correos de Costa Rica S.A.	Empresa Pública Estatal	1975	Ley 7768
Cuerpo de Bomberos	Adscrita al INS	2002	Ley 8228
Defensoría de los Habitantes	Adscrita A.L	1992	Ley 7319
Dirección Ejecutora de Proyectos (DEP)	Adscrita MIDEPLAN	1982	Ley 6751
Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)	Adscrita M. de Gobernación	1940	Ley 8487
Dirección General de Servicio Civil (DGSC)	Adscrita a la Presidencia	1953	Ley 1581
Dirección General del Archivo Nacional	Adscrita MCJ	1974	Ley 7202
Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)	Adscrita M de Gobernación	1967	Ley 3859
Dirección Nacional de Notariado	Adscrita al M. de Justicia	2010	Ley 8795
Editorial Costa Rica (ECR)	Empresa Pública Estatal	1959	Ley 2366
Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH)	Empresa Municipal	1976	Ley 7789
Ente Costarricense de Acreditación (ECA)	Ente Público No Estatal	2002	Ley 8279
Fábrica Nacional de Licores (FANAL)	Adscrita CNP	1956	Ley 2035
Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense	Ente público No Estatal	1997	Ley 7667
Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI)	Adscrita JAPDEVA	1994	Ley 7454
Fondo Nacional de Becas (FONABE)	Adscrita MEP	1997	Ley 7658
Fondo Nacional de Becas de Solidaridad Social	Adscrita al MEP	1997	Ley 7667
Imprenta Nacional	Adscrita M de Gobernación	1968	Ley 4125

INSTITUCIÓN	NATURALEZA JURÍDICA	AÑO DE CREACIÓN	NORMA VIGENTE
INS Operadora de Pensiones Complementarias S.A.	Empresa Pública Estatal	1999	Ley 7732
INS Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Empresa Pública Estatal	1999	Ley 7732
INSurance Servicios S.A	Empresa Pública Estatal	2008	Ley 8653
INS Valores S.A.	Empresa Pública Estatal	1993	Ley 7732
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA)	Institución Autónoma	1961	Ley 2726
Instituto Costarricense de Deporte y la Recreación (ICODER)	Institución semiautónoma	1998	Ley 7800
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	Institución Autónoma	1949	Ley 449
Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)	Institución Autónoma	1985	Ley 7001
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	Adscrita MINSAs	1969	Ley 4508
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPEsCA)	Institución Autónoma	1994	Ley 7384
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)	Institución Autónoma	1953	Ley 1721
Instituto Costarricense de Turismo (ICT)	Institución Autónoma	1955	Ley 1917
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	Adscrita M. de la Presidencia	2001	Ley 8204
Instituto de Desarrollo Agrario (IDA)	Institución Autónoma	1961	Ley 6735
Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano	Adscrita al MEP	2008	Ley 8697
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	Institución Autónoma	1971	Ley 4716
Instituto del Café de Costa Rica (ICAfE)	Ente Público No Estatal	1985	Ley 6988
Instituto Meteorológico Nacional (IMN)	Adscrita MINAE	1973	Ley 5222
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	Institución Autónoma	1971	Ley 4760
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	Institución Autónoma	1965	Ley 6868
Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)	Institución Autónoma	1998	Ley 7839
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)	Institución Autónoma	1968	Ley 4179
Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	Adscrita MAG	2001	Ley 8149
Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)	Institución Autónoma	1998	Ley 7801
Instituto Nacional de Seguros (INS)	Institución Autónoma	1924	Ley 12
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	Institución Autónoma	1954	Ley 1788
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	Adscrita MINSAs	1986	Ley 7035
Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)	Institución Autónoma	1971	Ley 4777

INSTITUCIÓN	NATURALEZA JURÍDICA	AÑO DE CREACIÓN	NORMA VIGENTE
Junta Administradora de Servicios Eléctricos de Cartago (JASEC)	Ente Público No Estatal	1964	Ley 3300
Junta Administrativa de los Centros Cívicos	Adscrita M. de Justicia	1996	Ley 7582
Junta Administrativa del Registro Nacional	Adscrita M. de Justicia	1975	Ley 5695
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)	Institución Autónoma	1963	Ley 3091
Junta de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR)	Institución semiautónoma	1997	Ley 7730
Junta de Fomento Avícola	Adscrita MAG	1972	Ley 4981
Junta de Fomento Porcino	Adscrita MAG	1980	Ley 6433
Junta de Fomento Salinero	Ente Público No Estatal	1977	Ley 6080
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA)	Ente Público No Estatal	1958	Ley 2248
Junta de Protección Social (JPS)	Institución Autónoma	1845	Decreto XXV
Junta de Vigilancia de Drogas y Estupefacientes	Adscrita MINSAs	1973	Ley 5412
Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio	Adscrita MINAET	2001	Ley 8133
Junta Nacional de la Cabuya	Ente Público No Estatal	1990	Ley 7153
Junta Promotora de Turismo de la Ciudad de Puntarenas	Adscrita INCOP	2006	Ley 8461
Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET)	Adscrita MEIC	2002	Ley 8279
Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA)	Ente Público No Estatal	1965	Ley 7818
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	Ministerio	1987	Ley 7064
Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT)	Ministerio	1990	Ley 7169
Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)	Ministerio	1996	Ley 7638
Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)	Ministerio	1971	Ley 4788
Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC)	Ministerio	1977	Ley 6054
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Ministerio	1847	Ley 3481
Ministerio de Gobernación y Policía	Ministerio	1844	Decreto 20638
Ministerio de Hacienda (MH)	Ministerio	1885	Decreto 55
Ministerio de Justicia y Paz	Ministerio	1982	Ley 6739
Ministerio de la Presidencia	Ministerio	1970	Ley 4701
Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)	Ministerio	1963	Ley 3155
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)	Ministerio	1974	Ley 5525
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC)	Ministerio	1962	Ley 3008
Ministerio de Salud (MINSAs)	Ministerio	1973	Ley 5412

INSTITUCIÓN	NATURALEZA JURÍDICA	AÑO DE CREACIÓN	NORMA VIGENTE
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	Ministerio	1953	Ley 5482
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	Ministerio	1928	Ley 1860
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)	Ministerio	1986	DE 17050-H
Ministerio del Ambiente, energía y telecomunicaciones (MINAET)	Ministerio	1990	Ley 7152
Municipalidad de Abangares	Municipalidad	1915	Ley 13
Municipalidad de Acosta	Municipalidad	1910	Ley 24
Municipalidad de Aguirre	Municipalidad	1948	Decreto Ley 235
Municipalidad de Alajuela	Municipalidad	1848	Ley 36
Municipalidad de Alajuelita	Municipalidad	1909	Ley 58
Municipalidad de Alfaro Ruiz	Municipalidad	1915	Ley 27
Municipalidad de Alvarado	Municipalidad	1908	Ley 28
Municipalidad de Aserrí	Municipalidad	1882	Ley 3
Municipalidad de Atenas	Municipalidad	1868	Ley 20
Municipalidad de Bagaces	Municipalidad	1848	Ley 36
Municipalidad de Barva	Municipalidad	1848	Ley 36
Municipalidad de Belén	Municipalidad	1907	Ley 15
Municipalidad de Buenos Aires	Municipalidad	1914	Ley 185
Municipalidad de Cañas	Municipalidad	1848	Decreto Ley 9
Municipalidad de Carrillo	Municipalidad	1877	Decreto Ley 22
Municipalidad de Cartago	Municipalidad	1848	Ley 36
Municipalidad de Corredores	Municipalidad	1973	Ley 5373
Municipalidad de Coto Brus	Municipalidad	1965	Ley 3598
Municipalidad de Curridabat	Municipalidad	1929	Ley 209
Municipalidad de Desamparados	Municipalidad	1862	Ley 22
Municipalidad de Dota	Municipalidad	1925	Ley 80
Municipalidad de El Guarco	Municipalidad	1939	Ley 195
Municipalidad de Escazú	Municipalidad	1848	Ley 36
Municipalidad de Esparza	Municipalidad	1851	Ley 36
Municipalidad de Flores	Municipalidad	1915	Ley 52
Municipalidad de Garabito	Municipalidad	1980	Ley 6512
Municipalidad de Goicoechea	Municipalidad	1891	Ley 56
Municipalidad de Golfito	Municipalidad	1949	Decreto Ley 552
Municipalidad de Grecia	Municipalidad	1867	Ley 20
Municipalidad de Guácimo	Municipalidad	1971	Ley 4753
Municipalidad de Guatuso	Municipalidad	1970	Ley 4541
Municipalidad de Heredia	Municipalidad	1848	Ley 36
Municipalidad de Hojancha	Municipalidad	1971	Ley 4887
Municipalidad de Jiménez	Municipalidad	1903	Ley 84
Municipalidad de La Cruz	Municipalidad	1969	Ley 4354
Municipalidad de La Unión	Municipalidad	1848	Ley 36
Municipalidad de León Cortés	Municipalidad	1962	Ley 2916
Municipalidad de Liberia	Municipalidad	1848	Ley 36
Municipalidad de Limón	Municipalidad	1892	Ley 44
Municipalidad de Los Chiles	Municipalidad	1970	Ley 4541

INSTITUCIÓN	NATURALEZA JURÍDICA	AÑO DE CREACIÓN	NORMA VIGENTE
Municipalidad de Matina	Municipalidad	1969	Ley 4344
Municipalidad de Montes de Oca	Municipalidad	1915	Ley 45
Municipalidad de Montes de Oro	Municipalidad	1915	Ley 42
Municipalidad de Mora	Municipalidad	1883	Ley 7
Municipalidad de Moravia	Municipalidad	1914	Ley 55
Municipalidad de Nandayure	Municipalidad	1961	Ley 2826
Municipalidad de Naranjo	Municipalidad	1886	DE 2
Municipalidad de Nicoya	Municipalidad	1848	Ley 36
Municipalidad de Oreamuno	Municipalidad	1914	Ley 68
Municipalidad de Orotina	Municipalidad	1908	Ley 39
Municipalidad de Osa	Municipalidad	1940	Ley 31
Municipalidad de Palmares	Municipalidad	1888	Ley 68
Municipalidad de Paraíso	Municipalidad	1848	Ley 36
Municipalidad de Parrita	Municipalidad	1971	Ley 4787
Municipalidad de Pérez Zeledón	Municipalidad	1931	Ley 31
Municipalidad de Poás	Municipalidad	1901	Ley 14
Municipalidad de Pococí	Municipalidad	1911	Ley 12
Municipalidad de Puntarenas	Municipalidad	1848	Ley 22
Municipalidad de Puriscal	Municipalidad	1868	Ley 20
Municipalidad de San Carlos	Municipalidad	1911	Ley 17
Municipalidad de San Isidro	Municipalidad	1905	Ley 40
Municipalidad de San José	Municipalidad	1848	Ley 36
Municipalidad de San Mateo	Municipalidad	1868	Ley 20
Municipalidad de San Pablo	Municipalidad	1961	Ley 2789
Municipalidad de San Rafael	Municipalidad	1885	Ley 9
Municipalidad de San Ramón	Municipalidad	1856	Ley 2
Municipalidad de Santa Ana	Municipalidad	1907	Ley 8
Municipalidad de Santa Bárbara	Municipalidad	1882	Ley 22
Municipalidad de Santa Cruz	Municipalidad	1848	Ley 36
Municipalidad de Santo Domingo	Municipalidad	1869	Ley 9
Municipalidad de Sarapiquí	Municipalidad	1970	Ley 4671
Municipalidad de Siquirres	Municipalidad	1911	Ley 11
Municipalidad de Talamanca	Municipalidad	1969	Ley 4339
Municipalidad de Tarrazú	Municipalidad	1868	Ley 20
Municipalidad de Tibás	Municipalidad	1914	Ley 42
Municipalidad de Tilarán	Municipalidad	1923	Ley 170
Municipalidad de Turrialba	Municipalidad	1903	Ley 84
Municipalidad de Turrubares	Municipalidad	1920	Ley 56
Municipalidad de Upala	Municipalidad	1970	Ley 4541
Municipalidad de Valverde Vega	Municipalidad	1949	Decreto Ley 766
Municipalidad de Vázquez de Coronado	Municipalidad	1910	Ley 17
Museo de Arte Costarricense	Adscrita MCJ	1977	Ley 6091
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	Adscrita MCJ	1998	Ley 7758
Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	Adscrita MCJ	1996	Ley 7606
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	Adscrita MCJ	1974	Ley 5619
Museo Nacional de Costa Rica	Adscrita MCJ	1887	Acuerdo N° 60

INSTITUCIÓN	NATURALEZA JURÍDICA	AÑO DE CREACIÓN	NORMA VIGENTE
Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS)	Adscrita MINSAs	1973	Ley 5412
Oficina Ejecutora del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo	Adscrita ICT	1982	Ley 6758
Oficina Nacional de Semillas (ONS)	Adscrita MAG	1978	Ley 6289
Oficina Nacional Forestal	Ente Público No Estatal	1996	Ley 7575
Operadora de Pensiones Complementaria y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A.	Empresa Pública Estatal	2000	Ley 7883
Parque Marino del Pacífico	Adscrita MINAET	2001	Ley 8065
Patronato de Construcciones y adquisición de bienes	Adscrita M. de Justicia	1971	Ley 4762
Patronato Nacional de Ciegos (PANACI)	Institución Autónoma	1957	Ley 2171
Patronato Nacional de Infancia (PANI)	Institución Autónoma	1930	Ley 7648
Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE)	Adscrita MINSAs	1966	Ley 3695
Poder Judicial	Poder de la República	1949	Constitución Política
Poder Legislativo	Poder de la República	1949	Constitución Política
Popular Valores, Puesto de Bolsa S. A.	Empresa Pública No Estatal	1999	Ley 7732
Presidencia de la República	Poder de la República	1949	Constitución Política
Procuraduría General de la República (PGR)	Adscrita M. de Justicia	1982	Ley 6815
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA)	Institución semiautónoma	1977	Ley 6142
Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER)	Ente Público No Estatal	1968	Ley 7638
Radiográfica de Costa Rica S.A. (RACSA)	Empresa Pública Estatal	1964	Ley 3293
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE)	Empresa Pública Estatal	1974	Ley 5508
Registro Civil	Órgano electoral	1949	Constitución Política
Secretaría de Política Nacional de Alimentación y Nutrición (SEPAN)	Adscrita MINSAs	1973	Ley 5412
Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA)	Adscrita MAG	1987	Ley 7064
Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para la Calidad	Adscrita MEIC	2002	Ley 8279
Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)	Adscrita MINAET	1995	Ley 7554
Servicio Fitosanitario del Estado	Adscrita MAG	1997	Ley 7664
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)	Institución Autónoma	1983	Ley 6877
Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)	Adscrita MAG	2006	Ley 8495
Sistema de Emergencias 9-1-1	Adscrita ICE	1995	Ley 7566
Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	Adscrita MINAET	1998	Ley 7788
Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. (SINART)	Empresa Pública Estatal	1978	Ley 8346

INSTITUCIÓN	NATURALEZA JURÍDICA	AÑO DE CREACIÓN	NORMA VIGENTE
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión del Banco Popular y de Desarrollo Popular S.A.	Empresa Pública Estatal	2000	Ley 7732
Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)	Adscrita a la ARESEP	2008	Ley 8660
Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	Adscrita al BCCR	1995	Ley 7558
Superintendencia General de Pensiones (SUPEN)	Adscrita al BCCR	1995	Ley 7523
Superintendencia de Seguros (SUGESE)	Adscrita al BCCR	2008	Ley 8653
Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)	Adscrita al BCCR	1997	Ley 7732
Teatro Nacional	Adscrita MCJ	1890	Ley 8290
Teatro Popular Melico Salazar	Adscrita MCJ	1986	Ley 7023
Tribunal Administrativo de Transporte Público	Adscrita MOPT	1999	Ley 7969
Tribunal Administrativo del Servicio Civil	Adscrita al M. de la Presidencia	2009	Ley 8777
Tribunal Administrativo del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	Adscrita al M. de Trabajo y Seg. Social	2009	Ley 8777
Tribunal Administrativo Migratorio	Adscrito al M de Gobernación	2009	Ley 8764
Tribunal Aduanero Nacional	Adscrita M. de Hacienda	1995	Ley 7557
Tribunal Ambiental Administrativo	Adscrita MINAET	1995	Ley 7554
Tribunal Fiscal Administrativo	Adscrita M. de Hacienda	1971	Ley 4755
Tribunal Registral Administrativo	Adscrita M. de Justicia	2000	Ley 8039
Tribunal Supremo de Elecciones	Organo Electoral	1949	Constitución Política
Unidad de Coordinación del Proyecto Limón –Ciudad Puerto	Adscrita al M. Hacienda	2009	Ley 8725
Unidad Ejecutora del Programa de Regularización del Catastro y Registro	Adscrita M. de Hacienda	2001	Ley 8154
Universidad de Costa Rica (UCR)	Institución Autónoma	1940	Ley 362
Universidad Estatal a Distancia (UNED)	Institución Autónoma	1977	Ley 6044
Universidad Nacional (UNA)	Institución Autónoma	1973	Ley 5182
Universidad Técnica Nacional (UTN)	Institución Autónoma	2008	Ley 8638
Vida Plena Operadora de Pensiones Complementarias S.A	Empresa Pública No Estatal	2000	Ley 7983

Fuente: Elaboración de MIDEPLAN con información de distintas instituciones, 2010